



COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE POLÍTICA INDUSTRIAL  
PLAN INTEGRAL DE POLÍTICA INDUSTRIAL 2020

PLAN INTEGRAL  
DE  
POLÍTICA INDUSTRIAL 2020  
( PIN - 2020 )

Plan de acción 2011-2015

**BORRADOR**

19.11.2010

Elaborado por la Secretaría General de Industria - MITYC

INDICE GENERAL

1. Introducción.....	3
2. Resumen de medidas del Plan de Acción 2011-2015.....	5
3. Datos Básicos del Plan de Acción 2011-2015.....	11
4. Plan de Acción 2011-2015.....	13
5. Seguimiento del Plan.....	138
6. Calendario previsto.....	139

## 1. INTRODUCCIÓN.

**E**l Consejo de Ministros aprobó el 30 de julio de 2010 las líneas generales del Plan Integral de Política Industrial 2020 (PIN2020). El documento de líneas generales del PIN2020 identifica las claves sobre las que hay que actuar para hacer de nuestro tejido industrial una piedra angular de nuestra economía con vistas al horizonte 2020 y define una serie de objetivos para asegurar un crecimiento sólido y sostenible en el tiempo y una capacidad para generar empleo abundante y de calidad.

Los objetivos estratégicos de la nueva política industrial establecidos en el documento de líneas generales del PIN2020 son:

- Modernizar el modelo de crecimiento;
- Aumentar el peso del sector industrial en la actividad económica;
- Aumentar la competitividad de la industria española y
- Alinear la política industrial española con la europea.

Y para conseguir los objetivos estratégicos se establece que la política industrial se tiene que articular en torno a cinco ejes prioritarios:

- Mejorar la competitividad la Industria;
- Fomentar la innovación y la I+D+i;
- Fomentar el crecimiento y el dinamismo de las PYMES;
- Favorecer la orientación de las empresas a los mercados internacionales y
- Reforzar los sectores estratégicos

A partir de esa base, se formulan las medidas que debe llevar a cabo el Gobierno. Las medidas se diseñan con un horizonte temporal de cinco años, lo que constituye El Plan de Acción 2011-2015. Este plan incluye también información relativa a la asignación de responsabilidades por centros gestores y las estimaciones de impacto presupuestario.

El presente documento contiene la propuesta del Plan de Acción 2011-2015 del Plan Integral de Política Industrial 2020.

## 2. RESUMEN DE MEDIDAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2011-2015.

### EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA ..... 14

#### 1. 1 Contención de costes de producción 14

1.1.1 Costes laborales unitarios	14
1.1.2 Costes energéticos	15
a) Liberalización de los mercados de gas y electricidad	15
b) Real Decreto del régimen especial	16
c) Real Decreto de tecnologías solar termoeléctrica y eólica	17
d) Ayudas IDAE a Proyectos Estratégicos de eficiencia energética	17
e) Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4)	17
1.1.3 Costes logísticos	18
a) Plan Estratégico para el Impulso del Transporte Ferroviario	18
b) Plan de Mejora en la eficiencia de Aduanas	21
c) Ley 33/2010 de modificación de la Ley de Puertos	23
1.1.4 Materias Primas	24
a) Estrategia Europea de acceso a las Materias Primas	24

#### 1.2. Mejora de la Productividad 26

1.2.1. Técnicas de organización y gestión	26
a) Programa para el Fomento de la Competitividad de los Sectores Estratégicos Industriales	26
b) Programa de Reindustrialización	27
c) Línea PYME de ENISA para la financiación de empresas innovadoras	28
1.2.2. Tecnologías y materiales utilizados en la producción	29
a) Programa de Incentivos Regionales	29
b) Línea de ENISA para Empresas de Base Tecnológica (Línea EBT)	30
1.2.3. Uso de las TICs	30
a) Administración sin papeles	31
b) Confianza en Internet	31
c) Desarrollo de infraestructuras	32
c.1) Despliegue de redes ultrarrápidas y universalización de la banda ancha	32
c.2) Disponibilidad de la banda de 800 MHZ (790-862 MHZ)	32
1.2.4. Formación y cualificación del personal	33
a) Ordenación de la Formación Profesional	33
b) Plan Sectorial de Formación	34
c) Programa Lingüístico en el Exterior para Jóvenes Desempleados	35
1.2.5. Igualdad y diversidad en la industria y en la dirección de las empresas	36

a) Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades	36
a.1) Empleabilidad y calidad en el empleo y la igualdad salarial	37
a.2) Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	38
a.3) Iniciativa emprendedora de las mujeres	38
1.2.6. Infraestructuras y servicios logísticos y de transporte	39
a) Mejora de las Infraestructuras Ferroviarias	40
b) Centro de Tecnologías Ferroviarias de ADIF	40
c) Autopistas del Mar	40
d) Programa de Reindustrialización	41
1.2.7. Infraestructuras Energéticas	41
a) Plan de Acción Nacional de Energías Renovables 2011	41

### **1.3. Marco Institucional Favorable al crecimiento económico** **42**

1.3.1. Marco Laboral y sostenibilidad social	43
a) Ley 35/2010, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo	43
a.1) Reducción de la dualidad	43
a.2) Refuerzo de los instrumentos de flexibilidad interna	44
a.3) Mejora de la transición entre la formación reglada y el empleo	45
a.4) Agencias privadas de colocación	46
b) Reforma de las políticas activas de empleo	46
1.3.2. Marco Fiscal	46
a) Incentivos a la I+D+i de las empresas	47
b) Incentivos al mantenimiento o creación de empleo de las PYMES	48
b.1.) Texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades	48
b.2.) Ley 4/2008	49
b.3.) Ley 26/2009	49
c) Medidas para frenar el deterioro del mercado laboral y reducir los efectos de la crisis. Real Decreto-ley 6/2010	50
d) Medidas para potenciar el crecimiento de las empresas pequeñas. PLPGE 2011	51
1.3.3. Marco Administrativo	52
a) Transposición de la Directiva de Servicios	53
b) Agilizar la constitución de sociedades mercantiles (PLES)	54
c) Lucha contra la morosidad. Ley 15/2010	55
d) Reforma de los Colegios Profesionales	56
e) Ley de Servicios Profesionales	57
1.3.4. Marco Jurídico y Administración de Justicia	57
a) Plan de Modernización de la Justicia 2009-2012	58
b) Nueva Ley del Registro Civil	58
c) Ley de Mediación y la reforma de la Ley Arbitraje	58
d) reforma integral de la Ley Concursal	58
e) Ley de Procedimiento Laboral	59
1.3.5. Marco Normativo Medioambiental	59
a) Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia	59

b) Comercio de Derechos de Emisión	61
c) Memoria de Análisis de Impacto Normativo y Guía Metodológica	62
1.3.6 Seguridad y Calidad Industrial	64
a) Directiva de servicios, normativa industrial	64
1.3.7. Compras Públicas	66
a) Compras públicas de tecnología del Ministerio de Defensa	66
a.1.) Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa (ETID)	67
a.2.) Código de Conducta del Contratista Principal	68
a.3.) Consultoría Internacional de Defensa y Seguridad (CIDyS)	70
a.4.) Programas de Innovación Tecnológica en el Sector de la Defensa	71
b) Impulso a la Compra Pública Innovadora	71
c) Visibilidad de los productos españoles de calidad	72

## **EJE 2. FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y LA I+D .....73**

<b><u>2.1. Estímulo a la financiación</u></b>	<b><u>73</u></b>
a) INNOCREDIT	74
b) Programa NEOTEC	74
c) Plan INNOVACIONN	75
c.1.) INNPLANTA	75
c.2.) INNPACTO	75
c.3.) INNVIERTE	76
c.4.) INNTEGRA	76
d) Proyectos de I+D del CDTI	77
e) Programas internacionales de I+D	78
f) Red PI+D+i	79
g) Préstamos participativos en ENISA	79
<b><u>2.2. Innovación a través de las personas.</u></b>	<b><u>80</u></b>
a) Programa INNCORPORA	80
<b><u>2.3. Transferencia y valorización del conocimiento.</u></b>	<b><u>81</u></b>
a) Programa INNPACTO	82
b) Programa INNPLANTA	82
c) Programa INNCIDE	82
d) Programa INNOCAMPUS	82
e) Programa INNFLUYE	82
f) Agrupaciones Empresariales Innovadoras	83
g) Programa de Innovación entre centros de Formación Profesional y Empresas	83
<b><u>2.4. Protección de la propiedad industrial e intelectual.</u></b>	<b><u>84</u></b>
a) Plan de Promoción de la Propiedad Industrial en España 2010-2012 (Plan $\pi$ )	84
b) Protección de la propiedad intelectual	86

## **EJE 3. FOMENTO DEL CRECIMIENTO Y EL DINAMISMO DE LAS PYMES ...87**

<b><u>3.1. Apoyo al emprendimiento y la creación de empresas</u></b>	<b><u>87</u></b>
3.1.1. Plan de Apoyo al Emprendimiento	87
a) Apoyo a la financiación	88
a.1.) Financiación para jóvenes y mujeres emprendedores	88
a.2.) Línea EBT de ENISA	88
a.3.) Avales para Emprendedores	88
a.4.) Impulso a las Redes de Business Angels	89
b) Asesoramiento a los emprendedores	89
b.1.) Plan de Continuidad Empresarial	89
b.2.) Promoción de Centros de Apoyo a Emprendedores	89
c) Valores empresariales entre los jóvenes	90
3.1.2 Capitalización por desempleo	90
3.1.3 Fomento de empleo autónomo, cooperativas y sociedades laborales	91
<b><u>3.2. Promoción de planes de expansión</u></b>	<b><u>92</u></b>
a) Plan de Crecimiento Empresarial	92
b) Apoyo para la salida de PYMES al Mercado Alternativo Bursátil	93
<b><u>3.3. Apoyo a las adquisiciones y fusiones e integración cooperativa</u></b>	<b><u>94</u></b>
a) Línea ENISA de apoyo a operaciones de adquisición y fusión entre PYMES	94
b) Proyecto de Ley de Sociedad Cooperativa Europea	94
<b><u>3.4. Fomento de acuerdos cooperativos o alianzas con terceros</u></b>	<b><u>96</u></b>
a) Programa Agrupaciones Empresariales Innovadoras	97
<b><u>3.5. Facilitar el acceso de las empresas a la financiación</u></b>	<b><u>98</u></b>
a) Líneas ICO	98
<b><u>3.6. Eliminación de barreras que impiden o desincentivan el crecimiento</u></b>	<b><u>101</u></b>
a) Mantenimiento temporal del Régimen Especial de IS	101

**EJE 4. FAVORECER LA ORIENTACIÓN DE LAS EMPRESAS A LOS MERCADOS INTERNACIONALES ..... 102**

<b><u>4.1. Formación para la exportación</u></b>	<b><u>102</u></b>
a) Programa de Becas ICEX	102
b) Capacitación empresarial	103
<b><u>4.2. Apoyo en la identificación y penetración de nuevos mercados</u></b>	<b><u>103</u></b>
a) Planes Integrales de Desarrollo de Mercados	103
b) Planes Imagen País	104
c) Planes de marketing de sectores	104
d) Presencia española en licitaciones internacionales. Plan Licita	104
e) Programas de apoyo a proyectos empresariales	104
<b><u>4.3. Incremento de la base exportadora.</u></b>	<b><u>105</u></b>

a) Programa Aprendiendo a Exportar	105
b) Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE)	105
<b><u>4.4. Apoyo financiero a la exportación.</u></b>	<b><u>106</u></b>
a) Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)	106
b) Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)	107
c) Fondo para Operaciones de Inversión en el exterior de la PYME (FONPYME)	108
d) Línea de Financiación ICO-ICEX	108
<b><u>4.5. Promover y capitalizar tratados comerciales</u></b>	<b><u>109</u></b>
a) Identificar y eliminar barreras comerciales	109
<b><u>4.6. Atracción de Inversión Extranjera Directa.</u></b>	<b><u>110</u></b>
a) INVEST IN SPAIN	110
<b>EJE 5. REFUERZO DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS .....</b>	<b>112</b>
<b><u>5.1. Automoción.</u></b>	<b><u>113</u></b>
a) Convocatoria Automoción del Programa para el Fomento de la Competitividad de Sectores Estratégicos Industriales	113
b) Estrategia Integral del Vehículo Eléctrico	114
b.1) Apoyo a la demanda	114
b.2) Industrialización e I+D+i	115
b.3) Desarrollo de Infraestructuras de Recarga y Gestión Energética	115
b.4) Actuaciones transversales: desarrollo regulatorio	116
<b><u>5.2. Sector aeroespacial.</u></b>	<b><u>116</u></b>
a) Plan Estratégico del Sector Aeronáutico 2010-2014 (PESA)	116
b) Convocatoria Aeroespacial del Programa para el Fomento de la Competitividad de Sectores Estratégicos Industriales	117
c) Contribución española Agencia Espacial Europea (ESA)	117
d) Proyectos Bilaterales de Cooperación Espacial	118
e) Programa Nacional de Observación de la Tierra	118
<b><u>5.3. Biotecnología, tecnologías sanitarias y farmacéuticas</u></b>	<b><u>119</u></b>
a) Estrategia Estatal de Innovación (E2i)	119
b) Actuaciones de la Fundación Genoma España	120
c) Programa PROFARMA	121
d) Programa para el Fomento de la Competitividad de Sectores Estratégicos Industriales	123
<b><u>5.4. TIC y contenidos digitales.</u></b>	<b><u>123</u></b>
a) Plan Avanza 2: Desarrollo del sector TIC	124
b) Contenidos Digitales	125
b.1.) Plan de Impulso de la Industria de los Contenidos Digitales	125
b.2.) Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas	126
<b><u>5.5. Industria orientada a la protección medioambiental.</u></b>	<b><u>128</u></b>
a) Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015	129

<b><u>5.6. Energías renovables y eficiencia energética.</u></b>	<b><u>130</u></b>
a) Plan de Acción Nacional de Energías Renovables 2011-2020 (PANER)	130
b) Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (E4) 2004-2012	131
b.1) Planes Renove de Equipos de consumo	131
b.2) Impulso a las Empresas de Servicios Energéticos (ESE)	131
<b><u>5.7. Agroalimentación.</u></b>	<b><u>134</u></b>
a) Promoción de productos	134
a.1) Planes macrosectoriales y marketing de sectores	134
a.2) Promoción a través del turismo	134
b) Actuaciones en el marco de la UE	135
c) Foro de Alto Nivel sobre la mejora de la cadena alimentaria	136
d) Apoyo a las Entidades Asociativas Agrarias	137

### 3. DATOS BÁSICOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2011-2015.

#### ○ Características básicas

- 5 ejes de actuación.
- 27 ámbitos.
- 117 actuaciones.
- 10 Ministerios
- Impacto presupuestario total: 86.097 M€.

#### ○ Impacto presupuestario por ejes de actuación

- EJE 1. Mejora de la competitividad de la industria: 31.463 M€.
- EJE 2. Fomento de la innovación y la I+D: 8.140 M€.
- EJE 3. Crecimiento y el dinamismo de las PYMES: 32.993 M€.
- EJE 4. Orientación a los mercados internacionales: 2.823 M€.
- EJE 5. Refuerzo de los sectores estratégicos: 10.678 M€.

#### ○ Impacto EJE 1 Competitividad – 31.463 M€

- Costes de producción (4 subámbitos) – 5.820 M €
- Productividad (7 subámbitos) – 4.958 M €
- Marco Institucional (6 subámbitos) – 20.685 M €

#### ○ Impacto EJE 2 Innovación e I+D – 8.140 M€

- Estímulo a la Financiación – 7.315 M €
- Innovación a Través de las Personas – 775 M €
- Transferencia y Valorización del Conocimiento – ND
- Protección de la Propiedad Industrial – 50 M €

### ○ **Impacto EJE 3 Apoyo a PYMES –32.993 M€**

- Emprendimiento y Creación de Empresas – 6.193 M €
- Planes de Expansión – 2.520 M €
- Adquisiciones, Fusiones, Integración Cooperativa – 20 M €
- Alianzas con Terceros – 40 M €
- Facilitar el Acceso a la Financiación – 24.220 M €
- Eliminación de Desincentivos al Crecimiento - ND

### ○ **Impacto EJE 4 Internacionalización – 2.823 M€**

- Formación para la Exportación – 97 M €
- Nuevos Mercados – 171 M €
- Incremento de Base Exportadora – 68 M €
- Apoyo Financiero a la Exportación – 2.487 M €
- Tratados Comerciales - ND
- Atracción de Inversión Extranjera Directa - ND

### ○ **Impacto EJE 5 Sectores – 10.678 M€**

- Automoción – 4.165 M €
- Aeroespacial – 4.200 M €
- Biotecnología, Tecnologías Sanitarias y Farmacéuticas - ND
- TIC y Contenidos Digitales – 2.300 M €
- Industria de Protección Medioambiental - ND
- Energías Renovables y Eficiencia Energética - ND
- Agroalimentación - 13 M €

## **4. PLAN DE ACCIÓN 2011-2015.**

El Consejo de Ministros aprobó el 30 de julio de 2010 las líneas general del Plan Integral de Política Industrial 2020 (PIN2020). Esas líneas establecían los objetivos estratégicos, cinco ejes de actuación y los ámbitos relevantes dentro de cada eje. A partir de esa base, se formulan las medidas que debe llevar a cabo el gobierno. Las medidas se diseñan con un horizonte temporal de cinco años, lo que constituye El Plan de Acción 2015. Este plan incluye también información relativa a la asignación de responsabilidades por centros gestores y las estimaciones de impacto presupuestario.

El seguimiento y evaluación del Plan de Acción 2015 permitirá formular un nuevo Plan de Acción 2015-20, que refuerce y mejore la eficiencia de las actuaciones con vista a conseguir los objetivos establecidos para el horizonte 2020.

Se presentan a continuación los ejes de actuación, los ámbitos y las medidas que constituyen el Plan de Acción del Plan Integral de Política Industrial con vistas al año 2015.

## **EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA**

De los ejes de actuación que se van a abordar, este es sin duda uno de los que tienen un mayor componente transversal, dada la variedad de factores que inciden en la competitividad de la actividad industrial. El precio al que un producto se puede poner en el mercado depende de diversos factores, los relacionados con los costes de los principales elementos que intervienen en la producción (empleo, energía, materias primas y organización logística), los relacionados con la eficiencia en el uso de esos elementos y los relacionados con el marco institucional. Hay que precisar que la distinción entre factores determinantes de costes y determinantes de productividad es compleja por la estrecha relación de ambos conceptos.

Como se ha puesto en evidencia en capítulos anteriores, el bajo crecimiento de la productividad en la industria es la causa principal de la pérdida de competitividad española en términos de costes laborales unitarios con relación a nuestros socios europeos.

Se presentan a continuación las medidas destinadas a mejorar la competitividad de la industria por su contribución a la contención de costes de producción.

### **1.1 Contención de costes de producción**

#### **1.1.1 Costes laborales unitarios**

Por la razón expuesta, de que la productividad es el principal determinante del crecimiento de los costes laborales unitarios en la industria española por

encima al observado en promedio en la UE en los últimos años, las medidas en este ámbito inciden en el aspecto de la productividad y se presentan en la sección siguiente.

### **Costes laborales unitarios**

Impacto económico 2011-2015: ND

#### **1.1.2 Costes energéticos**

La energía constituye uno de los factores de producción más relevantes para la actividad industrial. El acceso fácil, seguro y a precios competitivos a las fuentes de energía constituye un elemento esencial para asegurar la competitividad de la producción industrial. Por esta razón, los precios energéticos deben reflejar de manera transparente los costes, ya que una señal de precios clara contribuye a la eficiencia en las decisiones de los agentes, tanto de las empresas energéticas como de los consumidores. Esto se consigue mediante el fomento de la transparencia, la supervisión continua y, especialmente, la liberalización de los mercados. Las actuaciones del gobierno para mejorar la eficiencia y reducir los costes energéticos serán, entre otras, las siguientes:

a) Culminar la **liberalización de los mercados de gas y electricidad** antes del 1 de julio de 2011, lo que permitirá dinamizar el suministro minorista y reportará indudables ventajas a posibles consumidores, mediante:

- ✓ Reducción del umbral de la Tarifa de Último Recurso de electricidad, desde los 10 kilovatios actuales hasta los 3 kilovatios de potencia contratada. Con esta medida quedarán liberalizados el 98% de la energía y el 89% de los consumidores de electricidad.

- ✓ Para el gas natural, el umbral de la Tarifa de Último Recurso pasará desde los 50.000 kilovatios/hora/año actuales hasta los 5000. Con esta medida quedarán liberalizados el 98% de la energía y el 64% de los consumidores de gas.

b) Aprobación de un **Real Decreto por el que se regulan determinados aspectos del régimen especial**, entre las cuestiones que aborda destacan:

- Se modifica la normativa vigente (Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial) para evitar que instalaciones reutilizadas perciban el régimen económico destinado a cubrir los costes de una instalación nueva.
- Se unifica, para la totalidad del territorio español, el concepto de modificación sustancial que da derecho a una nueva fecha de acta de puesta en servicio y a percibir el régimen económico como si fuera una nueva instalación.
- Se establece el límite de 25 años para la percepción de prima equivalente para las instalaciones fotovoltaicas, al considerarse dicho plazo suficiente para la total amortización de la instalación.
- Se suprime la prima para las instalaciones de tecnología eólica y solar termoeléctrica de potencia superior a 50 MW, en coherencia con el agotamiento del régimen económico para estas tecnologías.

c) Aprobación de un **Real Decreto por el que se regulan y modifican aspectos relativos a la producción de energía a partir de tecnologías solar termoeléctrica y eólica**, para racionalizar el sistema, mejorar su eficiencia y reducir su coste global.

d) Programa de **Ayudas IDAE a Proyectos Estratégicos de inversión en ahorro y eficiencia energética**.

Esta medida tiene como objetivo mejorar la eficiencia energética de todos los sectores consumidores finales de energía mediante la adopción de las mejores tecnologías disponibles.

El sector industrial viene absorbiendo un promedio del 60% del total de las ayudas públicas en este programa. Aunque es importante señalar que las ayudas a otros sectores a menudo repercuten también en la mejora de la competitividad de la industria.

e) **Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4) 2004-2012**, que será revisada y renovada en 2011 para cubrir el periodo 2012-2015. El órgano gestor es la Secretaría de Estado de Energía a través del IDAE. Este Programa se realiza en colaboración con las CC.AA.

Dirigido a apoyar la adopción de tecnologías eficientes. Estimula también el desarrollo normativo y reglamentario para eliminar las barreras que obstaculizan la mejora de la eficiencia energética. Hasta ahora se han desarrollado, entre otros, el Código Técnico de Edificación, un nuevo

Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios y un Decreto de certificación energética de edificios.

### **Costes energéticos**

Impacto económico 2011-2015: 670 M€

### **1.1.3 Costes logísticos**

La logística es un elemento clave de competitividad para la actividad industrial. La gestión óptima de flujos de aprovisionamiento y de venta está convirtiéndose gradualmente en uno de los más importantes factores diferenciales que aseguran el éxito de las empresas.

Las actuaciones que se contemplan para reforzar la competitividad de la industria española en el ámbito de la logística responden a aquellos aspectos que se han identificado previamente como debilidades para el funcionamiento de la actividad logística. En particular se abordan tres áreas:

a) **Plan estratégico para el impulso del transporte ferroviario** del Ministerio de Fomento. Elaborado por el Ministerio de Fomento y en cuya elaboración han participado las CCAA y los agentes del sector, persigue incrementar el transporte de mercancías por ferrocarril, mejorando su calidad y su competitividad (reducción de costes unitarios de transporte de entre 25 y 50%).

Con 3 líneas estratégicas, 10 programas, 44 acciones y 100 medidas promueve la intermodalidad, la creación de una red eficiente e integrada basada en la identificación de nodos y en mejorar la conexión con las redes

europas. Busca también impulsar la liberalización del mercado y la incorporación de nuevos actores en el desarrollo de las cadenas logísticas. La innovación en los sistemas de gestión e información mejorarán la calidad y la fiabilidad del servicio, dando certidumbre al mercado sobre la definición de la red y sus condiciones de operación. La sostenibilidad medioambiental es un criterio básico en el diseño de la estrategia y la cooperación entre administraciones públicas un instrumento clave en su implementación.

Las tres líneas estratégicas son:

- *Diseño de un nuevo modelo de gestión del sistema.* Destacan las siguientes medidas: transformar Renfe Mercancías en varias empresas especializadas en diferentes mercados; impulsar la entrada de nuevos agentes a través de la “segunda licencia” y promover con ello la intermodalidad; promover la neutralidad y competitividad del servicio de cambio de ejes; introducir la gestión única de complejos ferroportuarios y fronterizos; desarrollo de planes de actuación específicos para aquellos sectores industriales altamente dependientes del transporte de mercancías; implicar a las CCAA en el desarrollo y aplicación de las políticas ferroviarias de transporte de mercancías; impulsar fórmulas público-privadas de gestión de nuevas terminales; creación de un Comité de Desarrollo de la Intermodalidad.

- *Mejora de la eficiencia y la calidad del servicio.* Destacan las siguientes medidas: integrar el transporte ferroviario en el conjunto de la cadena logística; establecer un marco normativo que asegure la

interoperabilidad de sistemas a lo largo de esa cadena logística; implantar sistemas inteligentes de gestión en las terminales intermodales; impulsar convenios entre agentes que fomenten la calidad; impulsar acuerdos laborales que busquen aumentar la productividad; promover la formación en materia de procesos logísticos; establecer un eje piloto “low cost” de transporte de mercancías; aumentar la capacidad de carga útil de los trenes para rebajar costes unitarios de transporte; desarrollar planes de contingencia para la gestión de incidencias; automatizar procedimientos administrativos, sistemas de seguimiento en tiempo real y tecnologías de localización automática de material rodante; desarrollar un sistema eficiente de cambio de ancho de material rodante para el transporte de mercancías.

- *Mejora de infraestructuras ferroviarias.* Destacan las siguientes medidas: establecimiento, con criterios explícitos, de una red básica de infraestructuras nodales y lineales y jerarquización de plataformas intermodales; tres criterios básicos a utilizar serán la mejora en la eficiencia, medida como coste de la unidad transportada, la mejora en la fiabilidad del servicio y la priorización de las grandes terminales intermodales y las conexiones con la Red Transeuropea de Transporte; adaptación de las infraestructuras para la circulación de trenes de 750m de longitud (reducción de costes de hasta un 13%); electrificación de líneas a 25 KV (reducción de costes de hasta un 40%); adaptación progresiva de gálibos y eliminación de cuellos de botella; mejorar los accesos ferroviarios a puertos y asegurar los accesos a centros nodales generados de carga (plataformas logísticas, complejos industriales, etc.); asegurar a medio plazo vías dedicadas

a mercancías en los grandes núcleos; facilitar carga de 25t/eje en líneas para mercancías;

El gasto previsto en infraestructuras es de 4.750 M€ y en la financiación se prevé la participación de las Comunidades Autónomas y del sector privado. La aportación del sector privado, a través de participaciones en sociedades mixtas o de proyectos bajo la forma de PPP, se estima del orden de 2.358 mill € o un 31,4%. Los recursos públicos procederán de dotaciones presupuestarias (4.354 M€) así como de desinversiones (800 M€).

**b) Plan de Mejora en la Eficiencia de la Actividad Aduanera.** La actuación de la Aduana debe asegurar la máxima agilidad posible en el comercio internacional, con el objetivo de dinamizar la actividad de las empresas de la UE, pero sin renunciar a su función de control, tanto desde la perspectiva financiera de obtención de los necesarios recursos públicos como desde el punto de vista de las restantes funciones de control atribuidas a las Aduanas.

Las actuaciones del gobierno para mejorar la eficiencia de los servicios de aduaneros son las siguientes:

- *Anticipación de los controles aduaneros.* Los controles de las Aduanas están basados en herramientas de análisis de riesgo y en este sentido dicho análisis en materia de seguridad y protección se va a anticipar, de tal forma que a partir de enero de 2011 se realizará antes de la llegada de la mercancía al territorio aduanero de la Comunidad. En caso de que sea necesario un control físico de la mercancía se comunicará de forma anticipada al operador. Esto

redundará en una mayor rapidez y ahorro de costes para los importadores y exportadores.

- *Incremento de los controles no intrusivos* en lugar de los controles físicos. Una de las operaciones que suponen un mayor coste tanto material como de tiempo se concreta en el posicionamiento de la mercancía para ser objeto de control por parte de las autoridades aduaneras. Por este motivo se están instalando equipos de reconocimiento no intrusivo en los puertos españoles con mayor tráfico de mercancías con objeto de minorar los tiempos de reconocimiento y los posibles costes de manipulación de la carga.

- *Fomento de las alianzas con otros organismos* que operan en la aduanas. Determinadas mercancías objeto de tráfico exterior además de ser controladas por las autoridades aduaneras deben ser objeto de control previo en materia, sanitaria, calidad, veterinaria, etc. Esta multiplicidad de controles en ocasiones incide negativamente en la agilización del despacho. Por este motivo, por un lado se está trabajando en extender el empleo de códigos informáticos seguros entre los distintos Organismos (Códigos NRC). Por otro lado, se pretende alcanzar el objetivo de un solo reconocimiento para efectuar todos los controles aduaneros y paraduaneros con una única apertura de bultos. Ello supondrá un importantísimo ahorro de costes para los operadores de comercio exterior (importadores y exportadores)

- *Establecimiento de alianzas con operadores seguros*. La figura del operador seguro, “Operador Económico Autorizado” va a incidir de forma positiva en la operativa aduanera, ya que va a permitir agilización de los trámites aduaneros a favor de estos, al mismo tiempo que permitirá focalizar las actuaciones de control en aquellos

operadores con mayor nivel de riesgo y que no tengan la condición de “Operador Económico Autorizado”. Se trata de una figura, regulada en el derecho comunitario y que se quiere potenciar de manera importante por parte de las Autoridades Aduaneras Españolas.

- *La aduana sin papeles*. La Decisión 70/2008/CE del Consejo y del Parlamento Europeo relativa a un entorno sin soporte papel en las aduanas y el comercio ha supuesto un importante impulso en el ámbito de la Unión Aduanera en el proceso de modernización y uso de las tecnologías de la información. En este sentido y para satisfacer las necesidades de la logística moderna, se han establecido sistemas de levante automático en las principales aduanas españolas. Este sistema aumentará la competitividad de las empresas españolas, mejorando y simplificando la cadena de suministros y los procesos aduaneros, al tiempo que garantiza la seguridad y protección de la Comunidad.

c) La Ley 33/2010 de **modificación de la Ley de Puertos** del año 2003, aprobada en agosto de 2010, establece un nuevo régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general. Por el sistema portuario de titularidad estatal pasan el 85% de las importaciones y la mitad de las exportaciones españolas. Esta ley, que permite una mayor libertad de fijación de tarifas a las autoridades portuarias, se prevé que resulte en una reducción de tarifas para los usuarios de en torno al 10%.

### **Costes logísticos**

Impacto económico 2011-2015: 5.150 M€

#### 1.1.4 Materias Primas

Un gran número de materias primas, incluyendo minerales y metales asociados a tecnologías avanzadas, juegan un papel crucial en el desarrollo de aplicaciones industriales y productos de consumo sofisticados. Según un estudio reciente<sup>1</sup>, elaborado por un grupo de expertos en el marco de la iniciativa de la UE sobre Materia Primas, Europa está en una situación de debilidad en lo que respecta a asegurarse el abastecimiento de algunas de esas materias primas. De 41 minerales y metales analizados, los expertos identifican 14 como críticos. El resultado de este informe ha llevado a la Comisión Europea a elaborar una **Estrategia para el acceso a las Materias Primas** que será presentada próximamente. La Estrategia se basa en tres principios: i) asegurar reglas justas en el acceso a los recursos en países terceros; ii) promover una oferta sostenible de materias primas europeas; y iii) reducir el consumo de materias primas mediante el aumento en la eficiencia y el reciclaje.

El riesgo para el abastecimiento de materias primas proviene en parte por el rápido crecimiento de algunas economías, que tienen sus propios depósitos de metales y minerales, y están en fase de rápido crecimiento. Su propia demanda creciente hace que acudan a diversas medidas comerciales (tasas a la exportación, cuotas, etc) distorsionando el mercado mundial de materias primas. El riesgo se acrecienta por el hecho de que algunos materiales se concentran en unos pocos países. Por ejemplo, China produce más del 90% de antimonio, en torno a un 90% de niobio procede de Brasil y 77% del platino de Sudáfrica.

---

<sup>1</sup> Critical Raw Materials for the EU. Report of the Ad-Hoc Group on Defining Critical Raw Materials. European Commission Enterprise and Industry. June 2010.

El éxito en la introducción de nuevas tecnologías y nuevos productos que utilizan materiales normalmente extraídos como subproductos de otros puede provocar una auténtica crisis de disponibilidad. La regulación existente en materia de explotación minera y la política de usos preferentes para otras actividades pueden también impedir la utilización de recursos existentes dentro del UE.

Para evitar que la disponibilidad de materiales suponga un freno al crecimiento de la industria debemos:

- hacer un **seguimiento cuidadoso de los materiales considerados críticos y su disponibilidad.**
- **priorizar la investigación** sobre la duración de los materiales, su potencial de reciclaje y la búsqueda de alternativas.
- promover una exploración y **explotación sostenible de recursos** dentro y fuera de la UE.
- estar vigilantes para asegurar unas **condiciones comerciales justas** en relación con el comercio de materias primas.

El gobierno hará un seguimiento minucioso de esta cuestión a través de su participación en el Consejo de Competitividad de la Unión Europea y se sumará a la Estrategia de la Comisión promoviendo y apoyando aquellas actuaciones dirigidas a facilitar el acceso de los países europeos a las materias primas claves para la actividad industrial, en condiciones comerciales justas.

## **Materias primas**

Impacto económico 2011-2015: ND

### **1.2. Mejora de la Productividad**

#### **1.2.1. Técnicas de organización y gestión**

La estrategia organizativa y de gestión de las empresas industriales se ha revelado, hace ya tiempo, como uno de los factores más importantes de competitividad. Paradigmas organizativos como el “just in time” o el “lean production” han ofrecido ventajas competitivas sustanciales a aquellas empresas que supieron adoptarlos a tiempo. Más en general, la introducción de nuevas técnicas de producción es una fuente permanente de diferenciación y mejora en eficiencia.

Por otra parte, la dinámica de la economía hace que las estrategias deban ser revisadas de forma continua para mantenerse competitivos. En definitiva se trata de que las empresas sean capaces de mantener una actitud innovadora permanente en sus técnicas organizativas y productivas.

a) Entre las actuaciones del gobierno para apoyar la mejora en la productividad de la industria destaca el **Programa para el Fomento de la Competitividad de los Sectores Estratégicos**, gestionado por el MITYC a través de la Dirección General de Industria, cuya convocatoria general va dirigida a un amplio espectro de sectores con gran potencial de crecimiento (sectores de bienes de equipo, químico y farmacéutico, metalúrgico y siderúrgico, fabricación de productos metálicos, otros productos minerales no metálicos y material ferroviario).

Este programa se dirige a apoyar financieramente, mediante préstamos, la ejecución de Planes de mejora de la competitividad de las empresas. Los planes elaborados por las empresas deben incluir una estrategia global y coherente de mejora de la productividad, con actuaciones que pueden ser de naturaleza muy diversa, entre ellas:

- ✓ adopción de sistemas avanzados de producción, en particular los que conlleven la incorporación de TICs.
- ✓ generación de nuevos productos o servicios.
- ✓ mejora de productos existentes.
- ✓ reingeniería de procesos productivos.
- ✓ formación de personal que facilite la implantación de los cambios requeridos por el plan de competitividad.
- ✓ inversiones destinadas a mejorar la eficiencia del consumo energético.

b) El **Programa de Reindustrialización**, también gestionado por la Dirección General de Industria del MITYC, promueve la mejora de la productividad de la actividad industrial por medio de la mejora de las técnicas de organización y producción. Si bien el objetivo más global del programa es la reindustrialización de áreas afectadas por procesos de ajuste que conllevan una pérdida significativa de actividad y de empleo. En muchas ocasiones esta reindustrialización conlleva una modernización de sectores industriales tradicionales que se encuentran en declive por el impacto de la globalización.

Las actuaciones que se financian con este programa van dirigidas a esa modernización, se trata de inversiones encaminadas a una transformación fundamental en el proceso de producción, a la creación de nuevas actividades industriales, inversiones en activos materiales, en formación de personal, etc.

Este programa incluye también la financiación de infraestructuras de servicios como los accesos a redes de transporte, energéticas o de telecomunicaciones, de relevancia en ámbitos de actuación que se exponen más adelante en esta misma sección.

c) La innovación permanente en las técnicas de organización y gestión resulta particularmente compleja para las pequeñas y medianas empresas, por lo que ENISA (Empresa Nacional de Innovación adscrita al MITYC a través de la DGPYME) apoya de manera específica estas actuaciones a través de su **Línea PYME de ENISA para la financiación de empresas innovadoras**.

Esta línea ofrece préstamos participativos de entre 100.000 y 1,500.000 euros, para proyectos empresariales promovidos por PYME que contemplen la modernización de su estructura productiva y de gestión, incluyendo la innovación no tecnológica.

**Técnicas de organización y gestión**

Impacto económico 2011-2015: 3.575 M€

### 1.2.2. Tecnologías y materiales utilizados en la producción

La adopción de nuevas tecnologías productivas o el uso de nuevos materiales son fundamentales para generar ganancias en productividad y, por lo tanto, en competitividad. Los programas descritos en la sección anterior incluyen actuaciones que promueven también la innovación de tecnologías y materiales.

Además, las actuaciones que se presentan en el Eje de Fomento de la Innovación y la I+D, que se aborda más adelante, van también dirigidas, directa o indirectamente, a promover la mejora tecnológica y el uso de nuevos materiales por parte de las empresas. Podemos señalar además:

a) **Programa de Incentivos Regionales**, gestionado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Este programa se centra en el apoyo a inversiones tecnológicas, mejoras significativas de la calidad o innovación del proceso o producto, prestación de servicios de apoyo industrial en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y las que mejoren las estructuras comerciales, discriminando positivamente a las PYMES. Los factores tecnológicos son una parte importante de la valoración de los proyectos: 45 puntos sobre 100 para sectores industriales y turismo y 40 puntos para industrias agroalimentarias. Si la empresa solicitante de la ayuda es PYME y tiene un marcado carácter tecnológico, se incrementa en un 20% la puntuación en tecnología y si se trata de una PYME de nueva creación se añaden 5 puntos en la valoración.

Atendiendo a las circunstancias del sector industrial se ampliaron en los sectores promocionables para incluir proyectos de suministro de servicios avanzados a la industria y de logística. Se apoyan proyectos de logística, de

parques tecnológicos privados, de empresas de asesoramiento, equipos y componentes para el procesamiento y tratamiento de la información, de servicios de implantación de sistemas de alta tecnología, y de servicios de desarrollo a nivel industrial de sistemas de uso intensivo de alta tecnología.

b) para las PYMES, la **Línea de ENISA para Empresas de Base Tecnológica (Línea EBT)**, dirigida a PYMEs que lleven a cabo proyectos cuyo resultado constituya un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos, de procesos o servicios, o una mejora sustancial de los ya existentes.

Esta línea ofrece préstamos participativos por un importe de entre 100.000 y 1,500.000 euros, con un vencimiento máximo de años y una posibilidad de carencia de hasta 5 años. Los tipos de interés del programa dependen de la solvencia de la empresa y de su proyecto, pero se sitúan entre un mínimo del Euribor más 50 puntos básicos y un máximo del Euribor más 650 puntos básicos.

### **Tecnologías y materiales utilizados en la producción**

Impacto económico 2011-2015: 984 M€

### **1.2.3. Uso de las TICs**

Según los expertos, en torno a la mitad del crecimiento de la productividad en Europa se puede atribuir a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Este efecto sobre la productividad se produce tanto de forma directa, por la contribución al promedio de la productividad de la

industria del fuerte crecimiento en la productividad de la industria de las TICs, como de forma indirecta, por la importante mejora en la productividad que el uso de TICs aporta en otros sectores de actividad tanto industriales como de servicios.

Por esta razón, las medidas del gobierno en el contexto de la política industrial van dirigidas tanto a apoyar el desarrollo industrial de las TICs como a fomentar su utilización por todos los sectores económicos. La Estrategia 2011-2015 del Plan Avanza, aprobada por el Consejo de Ministros en julio de 2010, busca contribuir a la recuperación económica gracias al uso intensivo y generalizado de las TIC, con especial atención a los proyectos que compaginen sostenibilidad y ahorro energético. La estrategia se organiza en cuatro bloques temáticos, tres de los cuales están orientados a fomentar el uso de las TIC:

a) Consecución de una **Administración sin papeles en el año 2015**, por medio de Procesos innovadores TIC en las Administraciones Públicas. El 90% de las empresas y el 50% de los ciudadanos se relacionarán con la Administración a través de Internet en el año 2015.

b) **Uso y Confianza en Internet**: una apuesta por la innovación. Crear una cultura de seguridad de la información en red. Por ello es importante consolidar INTECO como un centro de excelencia y soporte al ciudadano en materia de confianza en la Sociedad de la Información. También en el desarrollo de actuaciones dirigidas a asegurar la protección de datos de carácter personal y la privacidad de los ciudadanos; el uso de soluciones TIC en la empresa, como el comercio electrónico, la factura electrónica,

ERP, CRM, etc. En 2015, el 60% de las empresas utilizarán facturas electrónicas.

c) Para favorecer el uso de las TIC es necesario el **desarrollo de las infraestructuras** sobre las que se asientan, en algunos casos físicas, como las redes de nueva generación, en otros casos no físicas, como el espectro radioeléctrico. Para ello:

c.1) **Despliegue de redes ultrarrápidas y universalización de la banda ancha.** Plan Avanza Nuevas Infraestructuras de Telecomunicaciones. Se trata de acelerar el despliegue de redes capaces de ofrecer servicios de banda ancha con velocidades de bajada superiores a los 50 Mbps. Para ello se pondrá a disposición de los operadores préstamos que les ayuden a financiar las inversiones. Esta medida busca también aumentar la cobertura (actualmente del 97%) para acercarla a la universalización.

Además, **para garantizar a todos los ciudadanos y empresas españolas**, independientemente de su localización geográfica, el acceso a Internet que les permita el uso de los principales servicios de la Sociedad de la Información (sanidad, educación on line, etc.), se va a llevar a cabo la incorporación de las conexiones de banda ancha a 1Mbit/s como elemento integrante del Servicio Universal.

c.2) **Disponibilidad de la banda de 800 MHz (790-862 MHz)**, actualmente utilizadas por la Televisión Digital Terrestre para la provisión de servicios de comunicaciones electrónicas durante 2014. La disponibilidad de estas frecuencias favorecerá la inversión en redes de

banda ancha en movilidad, incrementando la cobertura de servicios en zonas rurales, fomentando la innovación y la competencia en el sector.

### Uso de las TICs

Impacto económico 2011-2015: ND

#### **1.2.4. Formación y cualificación del personal**

Una de las cuestiones claves para aumentar el rendimiento de cualquier actividad productiva es disponer de personas suficientemente capacitadas para abordar cambios y mejoras en los procesos de producción. La mejora tecnológica conlleva una evolución continua en las habilidades necesarias para hacer frente a la actividad productiva. Por lo tanto, la fácil disponibilidad de personas debidamente cualificadas es crucial para el crecimiento sólido y continuado de la productividad.

Las necesidades son particularmente acusadas en el terreno de la formación profesional por lo que las actuaciones en materia de formación orientadas a apoyar la política industrial se centrarán en el campo de la formación profesional, tanto la de carácter reglado como la formación continua. Las medidas que el gobierno va a poner en marcha en este ámbito son las siguientes:

a) El Gobierno promoverá en 2011 un Real Decreto de **ordenación de la Formación Profesional** para adecuarla a las demandas de trabajo. El Real Decreto establecerá entre otras cuestiones: itinerarios de formación más flexibles y adaptados a la demanda formativa, configurados a partir de módulos o certificados de profesionalidad que tengan autorizados los

centros; mayor flexibilidad en las condiciones para que los centros de formación profesional puedan impartir formación para el empleo; y mecanismos para propiciar la participación de las empresas en el diseño y ejecución de la oferta formativa. Además, se establecerán condiciones más flexibles de acceso a la Formación Profesional y de movilidad entre la Formación Profesional superior, el Bachillerato y la enseñanza universitaria.

b) Los Ministerios de Trabajo e Inmigración y de Educación colaborarán en la elaboración de un **Plan Sectorial de Formación** que tratará de anticipar las necesidades de la industria en el medio y largo plazo y de adaptar las competencias de los trabajadores a esas necesidades.

El Plan Sectorial de Formación contemplará:

- ✓ La evaluación y acreditación de competencias profesionales, donde proceda.
- ✓ La formación básica y los módulos de formación profesional necesarios para que puedan completar los títulos de formación profesional, fundamentalmente de grado medio, o los certificados de profesionalidad con mayores posibilidades de empleo.
- ✓ Los centros públicos de formación profesional que se pondrían a disposición del proyecto.
- ✓ Las actuaciones complementarias que podrían proponerse según el perfil de los diferentes colectivos (formación en nuevas tecnologías, comunicación básica en inglés relacionada con la

acción educativa, relación entre la acción emprendida y el medio que les rodea, etc.)

- ✓ Las empresas que podrían acoger a los alumnos para la realización de prácticas. Estas prácticas podrían ofertarse en diferentes periodos, a lo largo de toda la formación, para mejorar la motivación de los participantes y el acercamiento al mundo empresarial.
- ✓ El reconocimiento para los centros y profesores que participen así como para las empresas colaboradoras.
- ✓ Sistema de colaboración entre todas las partes implicadas alrededor de un proyecto conjunto.
- ✓ Sistema de evaluación de resultados, no solo académicos, sino también de progresión personal e inserción profesional.

c) En el actual contexto económico, el principal reto para la industria española es ser capaz de abrir nuevos mercados en el exterior. Las actuaciones de política industrial dirigidas a apoyar a las empresas en su proceso de internacionalización tienen un eje específico en este plan integral que se presenta más adelante. Sin embargo, en el ámbito específico de la formación merece la pena introducir actuaciones dirigidas a mejorar el conocimiento de lenguas extranjeras en todos los niveles educativos, así el Ministerio de Trabajo e Inmigración en coordinación con el Ministerio de Educación pondrá en marcha un **Programa Lingüístico en el Exterior para Jóvenes Desempleados**.

El objetivo del programa es mejorar las competencias de los jóvenes españoles en los idiomas más utilizados en los mercados internacionales, con el fin de aprovechar las oportunidades del sector exterior para crear empleo de calidad y mejorar las condiciones de las empresas españolas para su implantación en otros mercados. Concretamente se trata de proporcionar a los jóvenes desempleados, o que se incorporan por primera vez al mercado laboral, la posibilidad de adquirir un alto nivel en alguno de los idiomas de interés para la internacionalización de la economía, con el compromiso de recibir una formación mínima de 20 horas semanales en un centro de enseñanza de los autorizados en el programa.

Se establecen dos modalidades de ayuda: una dirigida a jóvenes con derecho a prestaciones de desempleo, de cuantía menor pero que incluye la novedad de que puedan cobrar sus prestaciones en el extranjero; otra destinada a cubrir los gastos de estudio y alojamiento de jóvenes que no tengan derecho a prestaciones por desempleo.

#### **Formación y cualificación del personal**

Impacto económico 2011-2015: ND

#### **1.2.5. Aprovechamiento del talento, la igualdad y la diversidad en la industria y en la dirección de las empresas**

a) Las actuaciones del gobierno en este ámbito se inscriben en el **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades** actualmente vigente y que será revisado y renovado en 2011. Este plan contempla la incorporación de las mujeres al mundo económico como una forma de mejorar la utilización

de recursos humanos disponibles y de aumentar la competitividad de nuestra economía. El plan contempla cuatro objetivos estratégicos y treinta y seis actuaciones. Los objetivos y las actuaciones de mayor relevancia para la política industrial se recogen a continuación:

**a.1) Fomentar la empleabilidad, la calidad en el empleo y la igualdad salarial, mediante las siguientes actuaciones:**

- ✓ Promover un uso equilibrado de la contratación a tiempo parcial
- ✓ Revisar el sistema impositivo para eliminar potenciales barreras al empleo femenino.
- ✓ Programas de formación en TICs para mujeres.
- ✓ Propiciar que el empleo de mujeres en ocupaciones tradicionalmente masculinas y de hombres en ocupaciones tradicionalmente femeninas.
- ✓ Evitar la precariedad en las actividades más habituales entre las mujeres.
- ✓ Promover estudios sobre la desigualdad salarial
- ✓ Crear comités con representación sindical, empresarial y de la autoridad laboral, para estudiar las causas de la brecha salarial.
- ✓ Garantizar la igualdad de oportunidades en los procesos de selección y promoción profesional.
- ✓ Actividades de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades.
- ✓ Impulsar programas de reincorporación al empleo para mujeres que han abandonado el mercado de trabajo para el cuidado de menores y personas dependientes.
- ✓ Sensibilización y difusión de políticas activas para la contratación femenina.

**a.2) Velar por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y fomentar las acciones de responsabilidad social en las empresas,** mediante las siguientes actuaciones:

- ✓ Elaborar guías para la implantación de planes de igualdad en las empresas.
- ✓ Apoyo a las PYMES para la incorporación de la igualdad de oportunidades en su organización.
- ✓ Sensibilización al entorno empresarial y sindical sobre igualdad de oportunidades.
- ✓ Programas específicos de formación en igualdad de oportunidades para los implicados en la puesta en marcha de planes de igualdad (cuerpo directivo, sindicatos, plantilla, personal de recursos humanos de las empresas, representantes en la negociación, etc.).
- ✓ Establecimiento de un “Distintivo empresarial en materia de igualdad”.
- ✓ Divulgación de mejores prácticas en Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) en materia de igualdad de oportunidades.
- ✓ Evaluación de progreso a través del Observatorio para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- ✓ Impulsar la creación de redes de empresas por la igualdad.

**a.3) Promover la iniciativa emprendedora de las mujeres,** mediante las siguientes actuaciones:

- ✓ Líneas de financiación específicas y servicios de apoyo a empresarias.

- ✓ Formación para empresarias y acompañamiento en la internacionalización de sus empresas.
- ✓ Fomento de las TICs por parte de las empresarias.
- ✓ Apoyo el asociacionismo de las mujeres empresarias y la generación de redes, facilitando su participación social.
- ✓ Fomento de la creación de empresas de mujeres en sectores tecnológicos.
- ✓ Visibilizar la contribución económica y social de las empresas gestionadas exclusiva o mayoritariamente por mujeres.
- ✓ Potenciar la integración de las asociaciones de mujeres empresarias en las organizaciones empresariales más representativas.
- ✓ Impulsar la participación de las mujeres en las organizaciones colegiales y asociaciones profesionales, y corporaciones de derecho público que las represente.

**Igualdad y diversidad en la industria y en la dirección de las empresas**

Impacto económico 2011-2015: ND

### **1.2.6. Infraestructuras y servicios logísticos y de transporte**

La actividad logística constituye una de las áreas claves para determinar la competitividad de la actividad industrial. Tanto el aprovisionamiento como la venta de productos deben realizarse con agilidad, con seguridad física y con certeza en plazos. Para ello, desde el gobierno debe facilitarse la disponibilidad de infraestructuras y servicios eficientes.

a) Las principales actuaciones del Gobierno en este ámbito son las inscritas en el **Plan Estratégico para el Impulso del Transporte Ferroviario** del Ministerio de Fomento descrito en secciones anteriores. En particular, las actuaciones correspondientes a la línea de **Mejora de las Infraestructuras Ferroviarias**, que conlleva un ambicioso plan de establecimiento de una red básica de Mercancías en la que se identifiquen con claridad y se prioricen las infraestructuras lineales, las nodales y la intermodalidad ferropuertuaria.

b) La creación del **Centro de Tecnologías Ferroviarias** de ADIF busca proporcionar respuestas a los retos que supone mejorar el transporte ferroviario en España, desde todos los puntos de vista, tecnológico, de infraestructura y de superestructura.

c) Dentro del plan transeuropeo de transporte ferroviario de mercancías, se crearán **autopistas del mar** para facilitar la interconexión entre puertos de la Unión Europea y de países vecinos y para potenciar las grandes rutas intercontinentales.

En septiembre de 2010 empezó a funcionar la primer autopista entre Francia y España, que conecta los puertos de Nantes-Saint Nazare y Gijón y próximamente entrará en funcionamiento la que une Nantes, el Havre, Vigo y Algeciras. Se van a desarrollar también Autopistas del Mar en el Mediterráneo, para lo cual se está trabajando los acuerdos necesarios con el gobierno Italiano.

d) También corresponden a esta sección las actuaciones de apoyo a la mejora de infraestructuras del **Programa de Reindustrialización** descrito en secciones anteriores.

### **Infraestructuras y servicios logísticos y de transporte**

Impacto económico 2011-2015: 399 M€

#### **1.2.7. Infraestructuras Energéticas**

a) La competitividad de la actividad industrial es una consideración central en la elaboración del **Plan de Acción Nacional de Energías Renovables 2011-2020 (PANER)**. Este Plan aborda las siguientes cuestiones de relevancia para la productividad de la industria:

- ✓ Un marco retributivo estable, predecible, flexible, controlable y seguro para los promotores y el sistema eléctrico.
- ✓ Cambio hacia un sistema de redes inteligentes de transporte y distribución (*smart grids*).
- ✓ Revisión de la Planificación vigente para los Sectores de Gas y Electricidad (aprobada en mayo de 2008 para el período 2008-2016), y adecuado desarrollo de las infraestructuras eléctricas de transporte.
- ✓ Planificación específica de las infraestructuras de evacuación eléctrica asociadas a los proyectos marinos (eólica, energía de las olas, etc.) teniendo en cuenta el grado de avance en la tramitación administrativa. Posibilidad de establecer corredores eléctricos marinos de transporte hasta las zonas de implantación de proyectos marinos.

- ✓ Puesta en servicio de nuevas interconexiones internacionales (especialmente con Francia).
- ✓ Aumento de la capacidad de almacenamiento energético, mediante la puesta en servicio de nuevas centrales de bombeo.
- ✓ Potenciación de la gestión de la demanda en tiempo real, facilitando la participación del usuario eléctrico final mediante medidas encaminadas al aplanamiento de la curva de demanda (carga de baterías de vehículos eléctricos, y otras).

### **Infraestructuras energéticas**

Impacto económico 2011-2015: ND

## **1.3. Marco Institucional Favorable al crecimiento económico**

El marco normativo de un país establece las reglas dentro de las cuales se desarrolla la actividad de las empresas y, por lo tanto, condiciona en gran medida el buen funcionamiento de las mismas. Un marco normativo favorable puede hacer mucho por promover el crecimiento de la actividad industrial, al mismo tiempo que un marco desfavorable puede suponer un freno considerable al crecimiento de la actividad. Son muchos los ámbitos regulatorios relevantes para la actividad industrial los de mayor impacto sobre el rendimiento y la competitividad de la industria son:

1.3.1. Laboral y sostenibilidad social

1.3.2. Fiscal

1.3.3. Administrativo

1.3.4. Jurídico

1.3.5. Medioambiental

1.3.6. Seguridad y calidad industrial

1.3.7. Compras públicas

### **1.3.1. Marco Laboral y sostenibilidad social**

La reciente crisis económica ha puesto de manifiesto debilidades de nuestro marco regulatorio laboral que constituyen un freno para un crecimiento sólido y dinámico de nuestra actividad económica y, por lo tanto, de la actividad industrial acompañada de creación de empleo de calidad.

a) Por esta razón el Gobierno ha acometido una reforma del marco laboral dirigida a aumentar la productividad de la economía y a promover la creación de empleo, recogida en la **Ley 35/2010, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo**, aprobada por las Cortes Generales el de 17 de septiembre. Esta ley establece además una serie de compromisos para el desarrollo de algunos de sus contenidos, en particular establece la necesidad de revisar el sistema de negociación colectiva. La Ley aborda las siguientes reformas importantes para la aumentar la productividad de la industria española:

a.1) **Reducción de la dualidad** del mercado de trabajo. El uso exhaustivo de la contratación temporal como fuente de flexibilidad para la gestión del empleo tiene un coste considerable para la productividad de los trabajadores. La rotación rápida y continua de trabajadores impide el aprendizaje y reduce el rendimiento en el trabajo.

Para limitar el uso de la contratación temporal la Ley se introducen las siguientes condiciones: un límite de tres años a la duración de los contratos temporales, prorrogable por doce meses adicionales si así se acuerda en convenio colectivo; un límite al encadenamiento de contratos temporales, no pudiendo realizarse dos o más contratos de duración total superior a 24 meses en un periodo de 30 meses; se incrementa de forma gradual la indemnización por finalización de contrato temporal de ocho a doce días por año trabajado.

Por otra parte se fomenta la contratación indefinida ampliando el colectivo de trabajadores que se pueden acoger al contrato de fomento del empleo, cuya indemnización por despido es de 33 días por año de servicio. El requisito de permanencia en situación de desempleo se reduce a un mes y se hace accesible a trabajadores que han estado sometidos a un encadenamiento de contratos temporales.

a.2) Refuerzo de los instrumentos de **flexibilidad interna** en la organización del trabajo y el desarrollo de las tareas como alternativa deseable frente al ajuste por extinción de contratos. Se modifican las condiciones para los traslados colectivos, estableciendo un límite al periodo de consultas; se pone límite temporal al procedimiento para acordar modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo y se establecen mecanismos que faciliten la negociación o el arbitraje; se perfila con más claridad el procedimiento de consultas para la inaplicación salarial; y se facilita la suspensión de contratos y la reducción temporal de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, para la que se articulan incentivos como la reposición de las prestaciones por desempleo para los trabajadores y las bonificaciones de las cotizaciones para los empresarios. Se facilita la aplicación de la “cláusula de descuelgue” o

inaplicación salarial en situaciones de dificultad económica para las empresas.

a.3) Mejora de la **transición entre la formación reglada y el empleo** y en general, de las posibilidades de los jóvenes para encontrar trabajo, haciendo más atractiva la contratación de jóvenes en prácticas o en formación por parte de las empresas. Se establece una bonificación total de las cotizaciones sociales para los contratos en prácticas y para la formación, se mejora el salario y se reconoce el derecho a la prestación por desempleo al final del contrato.

El contrato en prácticas va dirigido a desempleados poseedores de titulación universitaria o de formación profesional de grado medio o superior o títulos equivalentes, que hayan obtenido esas titulaciones dentro de los cinco años anteriores a la firma del contrato (siete años en caso de trabajadores con discapacidad). Los contratos tendrán una duración máxima de entre seis meses y dos años. El salario, que deberá pactarse en convenio, no podrá ser inferior al 60%, el primer año, y al 75%, el segundo año, del correspondiente a un trabajador en el mismo puesto que no esté en formación.

El contrato para la formación va dirigido a los trabajadores de entre 16 y 21 años, excepto que los programas de formación a los que se incorpore en trabajador especifiquen un límite de edad diferente, cuya titulación no les permita acogerse a los contratos de prácticas. La duración mínima de este tipo de contrato es de seis meses y la máxima de tres años (cuatro en el caso de persona con discapacidad). Este contrato conlleva formación teórica a la que el trabajador deberá dedicar como mínimo un 15% de la

jornada laboral. La retribución será establecida en convenio colectivo, no siendo en ningún caso inferior al salario mínimo interprofesional.

a.4) El establecimiento de las **agencias privadas de colocación** con ánimo de lucro como **colaboradoras y complementarias** de los servicios públicos deberá contribuir a mejorar la puesta en contacto de buscadores de empleo y empresas y, por lo tanto, a agilizar los procesos de colocación.

b) Para facilitar la adaptación de la mano de obra desplazada por la crisis económica a las nuevas condiciones y nuevas demandas del mercado y ayudar a las empresas a cubrir sus nuevas necesidades, el Gobierno abordará la **reforma de las políticas activas de empleo**. En este proceso buscará la participación de los interlocutores sociales y de las Comunidades Autónomas.

### **Marco laboral y sostenibilidad social**

Impacto económico 2011-2015: ND

### **1.3.2. Marco Fiscal**

La normativa fiscal tiene un impacto muy importante en la actividad económica en general y, en particular, en las decisiones de las empresas y sus resultados. Las cargas e impuestos que recaen sobre la actividad empresarial condicionan las estrategias de localización, crecimiento y producción de las empresas.

De esta manera la propia normativa fiscal puede utilizarse para establecer incentivos orientados al logro de determinados objetivos de política

económica. Estos incentivos pueden tomar formas diversas: exenciones, reducciones en las bases imponibles o liquidables, tipos impositivos reducidos, bonificaciones y deducciones en las cuotas íntegras, líquidas o diferenciales de los diversos tributos. Los incentivos fiscales establecidos por el Gobierno de relevancia para la actividad y la competitividad de la industria española son los siguientes:

a) **Incentivos a la I+D+i de las empresas.** Deducción de la cuota íntegra del **Impuesto de Sociedades** por gastos e inversiones en actividades de I+D+i (su desaparición prevista para el año 2012 quedó sin efecto a través del Real Decreto-ley 3/2009, de medidas urgente en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica). Las deducciones se calculan con los siguientes coeficientes:

- ✓ El 25 por ciento de los gastos de investigación y desarrollo efectuados en el período impositivo. En el caso de que los gastos efectuados sean mayores que la media de los dos años anteriores, se aplica el coeficiente del 25 por ciento hasta dicha media y el 42 por ciento sobre el exceso respecto de la misma.
- ✓ El 17 por ciento de los gastos de personal correspondientes a investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de investigación y desarrollo.
- ✓ El 8 por ciento de las inversiones en elementos de inmovilizado material e intangible, excluidos los inmuebles y terrenos, siempre que estén afectos exclusivamente a las actividades de investigación y desarrollo.

- ✓ El 8 por ciento de los gastos del período en actividades de innovación tecnológica, porcentaje que incrementará hasta el 12% una vez se apruebe la Ley de Economía Sostenible.

b) Incentivos al **mantenimiento o creación de empleo de las PYMES.**

b.1.) El **Texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades** establece incentivos para la creación de empleo en las PYMES. Así, se contempla:

- ✓ Amortización acelerada de los elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, así como del inmovilizado intangible, para las entidades de reducida dimensión, los coeficientes máximos de amortización lineal previstos en las tablas oficiales de amortización se multiplican por 2 (artículo 111 del TRLIS)
- ✓ Amortización acelerada de los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias que sean objeto de reinversión por parte de las entidades de reducida dimensión, mediante la multiplicación por 3 de los coeficientes máximos de amortización lineal previstos en las tablas oficiales de amortización (artículo 113 del TRLIS)
- ✓ Tipo reducido en 5 puntos (25 por ciento), aplicable a la parte de la base imponible de las entidades de reducida dimensión que no exceda de 120.202,41 euros (artículo 114 del TRLIS).

b.2.) La **Ley 4/2008**, de 23 de diciembre:

- ✓ Generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el **Valor Añadido** para contribuir a aliviar los problemas de liquidez de las empresas.
  
- ✓ Establece de forma temporal (para los años 2009 y 2010) la libre amortización, a efectos del Impuesto de Sociedades, de las inversiones en elementos nuevos de inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias que estén afectas a actividades económicas, siempre que la entidad mantenga un plantilla estable durante dos años. Este requisito se traduce en que durante los veinticuatro meses siguientes a la fecha de inicio del periodo impositivo en que los elementos adquiridos entren en funcionamiento, la plantilla media total de la entidad se mantenga respecto de la plantilla media de los doce meses anteriores.

b.3.) La **Ley 26/2009** (de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010) establece:

- ✓ Una deducción en el IRPF sobre el rendimiento de la actividad económica de las empresas pequeñas. Así, los contribuyentes que ejerzan actividades económicas podrán aplicar, en cada uno de los periodos impositivos 2009, 2010 y 2011, una reducción del 20 por ciento sobre el rendimiento neto positivo declarado a efectos del **IRPF**, siempre que la cifra de negocios para el conjunto de ellas sea inferior a 5 millones de euros, tengan una plantilla media inferior a 25 empleados y mantengan o creen empleo. Se entiende que el

contribuyente mantiene o crea empleo cuando en cada ejercicio (2009, 2010 y 2011) la plantilla media utilizada en el conjunto de sus actividades no sea inferior a la unidad y a la plantilla media del período impositivo 2008. El importe de la reducción no puede ser superior al 50 por ciento de las retribuciones satisfechas en el ejercicio al total de sus trabajadores.

- ✓ Una reducción de 5 puntos porcentuales en el gravamen del **Impuesto de Sociedades** aplicable a las empresas pequeñas que creen o mantengan empleo en los años 2009, 2010 y 2011. Esta medida se dirige a las PYME cuyo importe neto de la cifra de negocios sea inferior a 5 millones de euros y tengan una plantilla media inferior a 25 empleados.

c) Medidas para frenar el deterioro del mercado laboral y reducir los efectos de la crisis económica y financiera sobre las cuentas de resultados y la liquidez de las empresas, especialmente, de las de menor tamaño. El **Real Decreto-ley 6/2010**, de 9 de abril establece las siguientes medidas:

- ✓ Para las PYMES más pequeñas (volumen de operaciones anual inferior a 6 millones de euros) el plazo para que un crédito impagado se considere incobrable a efectos de **IVA** se reduce de un año a seis meses.
- ✓ Se permite a todos los empresarios sustituir el preceptivo requisito de reclamación judicial por un requerimiento notarial al deudor.
- ✓ Se desbloquea la imposibilidad de reducir la base imponible cuando se trate de créditos afianzados o adeudados por Entes públicos. Si se

trata de créditos afianzados se admite la reclamación judicial o el requerimiento notarial como documentos acreditativos. Si se trata de créditos adeudados el requisito documental se sustituye por certificación del órgano competente del Ente público.

- ✓ Para estimular la demanda dirigida a sectores industriales relacionados con la construcción, particularmente afectados por la crisis económica, se crea una deducción en la cuota íntegra estatal del **IRPF** por obras de mejora en la vivienda habitual, con duración desde 14 de abril de 2010 hasta 31 de diciembre de 2012.
- ✓ También con la finalidad de apoyar los sectores industriales relacionados con la construcción, se establece que la ejecución de obras de renovación y reparación en las viviendas tributen al tipo reducido de **IVA** del 8 por ciento, además de las obras de albañilería que ya estaban gravadas a esa alícuota, medida vigente desde el 14 de abril de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.
- ✓ En el **Impuesto de Sociedades** (IS) se amplía la vigencia de la libertad de amortización condicionada al mantenimiento de empleo a los años 2011 y 2012.

d) **Medidas para potenciar el crecimiento de las empresas pequeñas.** El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 introduce un cambio en la Ley del **Impuesto de Sociedades** dirigido a las PYME que tiene por objeto permitir que las entidades de reducida dimensión puedan seguir disfrutando del régimen especial que les resulta aplicable durante los 3 ejercicios inmediatos siguientes a aquel en el que superan los criterios para acogerse a dicho régimen (umbral de 8 millones de euros de cifra de

negocios), medida que se extiende al supuesto en que dicho límite se sobrepase a resultas de una restructuración empresarial, siempre que todas las entidades intervinientes en la misma cumplan las condiciones para ser consideradas de reducida dimensión, tanto en el periodo impositivo en que se realice la operación como en los dos precedentes al mismo.

Con el mismo fin, durante los años 2011 y 2012, se exoneran de la modalidad de operaciones societarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, los aumentos del capital social de todas las entidades de reducida dimensión, según la normativa del Impuesto de Sociedades.

#### **Marco fiscal**

Impacto económico 2011-2015: 17.985 M€

### **1.3.3. Marco Administrativo**

La relación con la Administración Pública, en términos de autorizaciones y trámites diversos, es presentada frecuentemente como una fuente de preocupación para las empresas, por los costes que conlleva y los retrasos que introduce en las decisiones y en la actividad.

Por esta razón, el Gobierno considera fundamental acometer reformas que simplifiquen al máximo el cumplimiento por parte de las empresas de sus obligaciones con respecto a la Administración y reduzcan todo lo posible los costes asociados con el mismo. Destacan en este ámbito cuatro actuaciones: la trasposición de la **Directiva Europea de Servicios**; la simplificación de trámites para la constitución de empresas; la reforma de la Ley de Morosidad; y la reforma de la Ley de Servicios Profesionales.

a) La reciente **trasposición** de la **Directiva 2006/123/CE** (Directiva de **Servicios**) ha eliminado trabas y obstáculos injustificados para el acceso y libre ejercicio de los servicios en todo el territorio de la Unión Europea. La trasposición se ha realizado mediante la aprobación de la Ley 17/2009 de **Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio** y la modificación de 50 leyes y 118 Reales Decretos. La Ley 25/2009 (Ley Omnibus) modifica 48 de las 50 leyes entre ellas la Ley 21/1992 de Industria.

- ✓ La nueva Ley introduce un **cambio radical en el modelo regulatorio** existente hasta ahora, al sustituir el control *ex ante*, que requiere autorización previa basada en prueba documental, por el control *ex post*, que requiere sólo una declaración responsable de cumplimiento de requisitos para el inicio de la actividad, sin que dicha declaración tenga que ir acompañada de prueba documental alguna, con la consiguiente agilización del proceso.
- ✓ Se **asegura un mercado único para los prestadores de servicios** en toda la Unión Europea y dentro del territorio español. La presentación de la declaración responsable ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde la empresa desea establecerse habilita, desde el momento de su presentación, para el ejercicio de la actividad en todo el territorio de Unión Europea.
- ✓ La nueva normativa **elimina 116 autorizaciones estatales, 633 autorizaciones autonómicas y 594 requisitos.**

- ✓ Se crea **una ventanilla única virtual en cada Estado Miembro** de la UE que permite la realización de todos los trámites necesarios para ejercer la actividad de servicios y facilita toda la información necesaria en un único portal de Internet.
  - ✓ Para hacer posible la utilización de una única ventanilla en un único país que habilite al ejercicio en toda la UE y, al tiempo, preservar la seguridad de la competencia de los prestadores para realizar el servicio, se ha creado una **red única de información** para toda la UE, el sistema de información del Mercado Interior (IMI). Este sistema proporciona a los órganos competentes de todos los países la información que puedan necesitar con relación a los proveedores de servicio que actúan en todo el territorio.
- b) El Proyecto de Ley de Economía Sostenible, en proceso de aprobación en el Congreso de los Diputados, establece en su artículo 41 medidas para agilizar y **simplificar la constitución de sociedades mercantiles**.
- ✓ Las nuevas Sociedades de Responsabilidad Limitada se podrán constituir enteramente por vía telemática, aquellas con capital social inferior a 30.000 euros se podrán constituir en 5 días y con un coste de 250 euros y aquellas con capital social inferior a 3.050 euros podrán constituirse en un día y con un coste de 100 euros.
  - ✓ Se exime del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Documentados en la modalidad de operaciones societarias la constitución de empresas o el aumento de capital social cuando no se supere la cifra de 30.000 euros, lo que supone un ahorro tanto en términos de coste como de tiempo de tramitación.

- ✓ Se reducen las cargas administrativas vinculadas a actos societarios, modificando las obligaciones de publicidad de los actos mercantiles, admitiendo métodos alternativos para esa publicidad y estableciendo la gratuidad de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
- ✓ Se propone la ampliación del silencio administrativo positivo en todos los procedimientos en los que el silencio negativo no se considere cubierto por razones imperiosas de interés general. También establece la obligación de las Comunidades Autónomas de proceder a una evaluación de su normativa en este sentido y a una modificación del sentido del silencio en aquellos procedimientos en los que el silencio negativo no esté justificado y resulte proporcionado por las mencionadas razones imperiosas de interés general.
- ✓ Se establece como norma general el no sometimiento a la obtención de licencia para los locales de ejercicio de actividades, con pocas excepciones que deben estar bien justificadas y que resulten proporcionadas.

c) En julio 2010 se aprobó la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de **lucha contra la morosidad** en las operaciones comerciales.

- ✓ La ley fija un plazo máximo de 60 días para los pagos de las empresas a sus proveedores y de 30 días en el caso de las

administraciones públicas, con un periodo transitorio que se extiende hasta 2013. En el caso de las empresas privadas la transición supone pagos en un máximo de 85 días en 2011, de 75 días en 2012 y de 60 días en adelante. El sector de la alimentación y productos perecederos son una excepción ya que están obligados a pagar en 30 días en todos los casos. La transición en el caso de las administraciones públicas supone pagos en 50 días en 2010 y 2011, 45 días en 2012 y 30 días desde el 1 de enero de 2013.

- ✓ Esta Ley suprime la posibilidad del pacto entre las partes para alargar los plazos de pago.

d) A través de la Ley 25/2009, conocida como Ley Ómnibus, se ha llevado a cabo una reforma de la Ley de **Colegios Profesionales** para mejorar la competencia y eliminar las posibles trabas al ejercicio de las actividades profesionales. La reforma aborda las siguientes cuestiones:

- ✓ Eliminación de trabas existentes
  - Las incompatibilidades en el ejercicio de la profesión deben establecerse por ley, no en normativa colegial
  - Se eliminan las restricciones a la publicidad
  - Se evitan las restricciones colegiales al ejercicio societario de las profesiones
  - Se elimina la obligación de comunicar el ejercicio de la actividad fuera del territorio de colegiación
  - La cuota de inscripción colegial no puede ser superior a los costes de tramitación de dicha inscripción

- ✓ Eliminación de la obligatoriedad del visado colegial, salvo en los casos en que resulta justificado y es proporcionado, de acuerdo con lo que establece el RD 1000/2010.
  
- ✓ Prohibición de baremos orientativos de honorarios profesionales

e) La futura **Ley de Servicios Profesionales** abordará una reforma en profundidad de este sector, clave para la competitividad de la industria, que representa el 8,5% del PIB. En línea con el enfoque de la Directiva de Servicios, dicha ley suprimirá las restricciones al ejercicio profesional, salvo en aquellos casos en que estén justificadas por imperiosas razones de interés general y resulten proporcionadas. En particular, se reexaminarán las reservas de actividad y las obligaciones de colegiación.

**Marco administrativo**

Impacto económico 2011-2015: ND

#### **1.3.4. Marco Jurídico y Administración de Justicia**

La rápida resolución de conflictos judiciales y extra-judiciales es de crucial importancia para el buen funcionamiento de la economía y, en particular, para las empresas industriales. Así lo reconoce la Estrategia Española de Economía Sostenible, al establecer como una de las reformas estructurales para la economía española la modernización de la Justicia, dentro del eje de la Sostenibilidad Económica.

a) Esta prioridad del Gobierno se traduce en el **Plan de Modernización de la Justicia 2009-2012**, eje central de la acción del Ministerio de Justicia. El Plan se concreta en 24 programas de acción y 147 actuaciones para incrementar los medios personales y materiales, organizar mejor el trabajo y los medios del sistema de justicia, modernizar tecnológicamente su funcionamiento, desatascar la carga de trabajo de los juzgados, agilizar los procedimientos concursales e incrementar la eficiencia económica y la superación de la crisis.

b) La **nueva Ley del Registro Civil** agilizará los trámites en este registro mediante: la tramitación telemática; establecimiento del Registro electrónico y una base de datos común para toda España; reducción de las solicitudes de certificados por parte de las Administraciones, al facilitar el acceso informático a los datos para Administraciones y particulares; posibilidad de certificaciones por Internet; desjudicialización del funcionamiento del Registro.

c) La **Ley de Mediación y la reforma de la Ley Arbitraje** facilitarán los sistemas alternativos de resolución de conflictos o controversias, reduciendo los costes para las empresas y la carga de trabajo de los tribunales. Se eleva el nivel de los órganos judiciales que realizan las funciones de apoyo y control judicial del arbitraje, lo que potencia la unidad de criterio y redundante en una mayor previsibilidad de las decisiones, lo que beneficia también el arbitraje internacional y la internacionalización de las PYMEs industriales españolas.

d) La **reforma integral de la Ley Concursal**, para dar más agilidad a los procedimientos concursales y facilitar la continuidad de las empresas con

dificultades. La reforma se efectúa en tres planos principales. En primer lugar, con medidas orientadas a la agilización del procedimiento y la reducción de costes. En segundo lugar, con medidas para fomentar las operaciones de refinanciación pre-concursal otorgándoles mayores garantías siempre que se comprometan a un plan de viabilidad para la empresa. En tercer lugar, se refuerzan los incentivos para evitar la liquidación de la empresa facilitando el consenso mediante acuerdos anticipados con los principales acreedores.

e) La **Ley de Procedimiento Laboral** incrementará la seguridad y transparencia del mercado laboral, reducirá costes y agilizará los procesos al resolverse los conflictos en una misma jurisdicción de lo social, quedando sólo al margen los casos penales, litigios sobre recaudación de la Seguridad Social y las excepciones derivadas de los procesos concursales.

#### **Marco Jurídico y Administración de Justicia**

Impacto económico 2011-2015: ND

#### **1.3.5. Marco Normativo Medioambiental**

La política industrial que diseñamos con el horizonte del 2020 debe ser coherente con los compromisos internacionalmente adquiridos por España en términos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y con el propósito de avanzar hacia una economía baja en emisiones y con mínimo impacto medioambiental.

a) Para asegurar esa coherencia la política medioambiental se encuadra en la **Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia**

(EECCCEL), Horizonte 2007-2012-2020. Esta estrategia ofrece un marco transversal de actuación coordinada entre todas las administraciones (Estatal, autonómica y local) para fomentar el desarrollo sostenible, combatir el cambio climático y asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos por España en el marco del Protocolo de Kioto. Sus objetivos son:

- ✓ Asegurar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en España, dando prioridad a las actuaciones en el sector energético.
- ✓ Contribuir al desarrollo sostenible y al cumplimiento de nuestros compromisos de cambio climático, fortaleciendo el uso de mecanismos de flexibilidad basados en proyectos.
- ✓ Impulsar medidas adicionales de reducción en sectores difusos.
- ✓ Aplicar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático promoviendo la integración de medidas sectoriales.
- ✓ Aumentar la sensibilidad de los ciudadanos con relación a la energía limpia y el cambio climático.
- ✓ Fomentar la I+D+i.
- ✓ Garantizar la seguridad de abastecimiento a través de energías renovables.
- ✓ Impulsar el uso responsable de energía.

En el marco de esta estrategia se han ido desarrollando sucesivos instrumentos, como el Plan de Medidas Urgentes, que incluye el Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012, las Líneas Estratégicas de Lucha contra el Cambio Climático, establecidas por la Comisión Delegada del Gobierno para el Cambio Climático, y los Planes y Estrategias de las Comunidades Autónomas.

b) Además, para la reducción de emisiones la Unión Europea ha apostado por el **Comercio de Derechos de Emisión**. Este sistema conlleva un marco normativo que da cobertura legal a los distintos elementos que lo integran: la Ley reguladora del régimen de comercio de derechos de emisión (Ley 1/2005), los Planes Nacionales de Asignación, el Registro Nacional de Derechos de Emisión, las bases reguladoras para los sistemas de seguimiento y verificación de las emisiones, etc.

Las actuaciones estratégicas de lucha contra el cambio climático así como la normativa requerida para llevarlas a cabo tienen un gran impacto en la actividad y la competitividad de la industria española. El marco normativo medioambiental debe facilitar el tránsito hacia una actividad económica baja en carbono al tiempo que debe asegurar el mantenimiento de una posición competitiva de la industria que permita un crecimiento sólido y sostenible creador de empleo.

c) Siguiendo la recomendación de la Comisión Europea en su comunicado sobre política industrial<sup>2</sup>, en un contexto de legislación inteligente, los objetivos medioambientales e industriales son consistentes y complementarios en el medio y largo plazo y las políticas en los dos ámbitos deben ir de la mano. Para asegurar la coherencia entre ambas políticas, las propuestas normativas en ambos ámbitos deben ir acompañadas de un **análisis riguroso del impacto** en las dos áreas, medioambiental e industrial.

En Julio de 2009 el Consejo de Ministros aprobó el **Real Decreto 1083/2009** por el que se estableció la obligatoriedad de acompañar la actividad regulatoria de una **memoria de análisis de Impacto Normativo** para mejorar la calidad de las normas.

En la elaboración de esa memoria resulta imprescindible estudiar los motivos y oportunidad de la norma, valorar las diferentes alternativas existentes para la consecución de los fines que se buscan y analizar detalladamente las consecuencias jurídicas y económicas que tendrá desde todos los puntos de vista, tanto sobre la competencia, como presupuestario, de impacto de género, y en lo que tiene que ver con la distribución de competencias.

El Real Decreto 1083/2009 establece que todos los análisis se deben incluir en un único documento que llevará por rúbrica "Memoria del análisis de impacto normativo".

---

<sup>2</sup> An integrated Industrial Policy for the Globalisation Era, putting competitiveness and sustainability at the centre stage. Communication from the Commission to the European Parliament, The Council, The European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. COM(2010) 614.

Para concretar el contenido de la memoria, el 11 de diciembre de 2009, el Consejo de Ministros aprobó la **Guía Metodológica para la elaboración de la Memoria del Análisis de Impacto Normativo**, que elaboraron conjuntamente los Ministerios de la Presidencia, de Economía y Hacienda, de Política Territorial y de Igualdad.

Ésta guía contempla un detallado análisis de impactos con visión global, horizonte de medio y largo plazo, con referencia a la situación previa a la aprobación de la norma, reflejando tanto los aspectos beneficiosos como los posibles costes y, en todos los casos, especificando la metodología y las técnicas de evaluación empleadas.

Entre los impactos son de particular relevancia a efectos de política industrial los de tipo económico. Con relación a estos la guía establece que deben considerarse las cuestiones siguientes:

- ✓ Efectos en los precios de productos y servicios.
- ✓ Efectos en la productividad de personas y empresas.
- ✓ Efectos positivos y negativos en el empleo.
- ✓ Efectos sobre la innovación.
- ✓ Efectos sobre los consumidores.
- ✓ Efectos sobre las empresas en relación con las de otras economías.
- ✓ Efectos sobre las PYMES.

**Marco normativo medioambiental**

Impacto económico 2011-2015: ND

### 1.3.6 Seguridad y Calidad Industrial

La normativa de calidad y seguridad establece las condiciones en las que debe desarrollarse la actividad industrial para que los productos reúnan unos estándares adecuados de calidad así como para minimizar todo tipo de riesgos, tanto los asociados a los procesos de producción como los derivados del consumo o utilización de los productos industriales.

El cumplimiento de las normas conlleva a menudo costes y retrasos en los procesos de producción, por lo que el establecimiento de las mismas debe ser analizado cuidadosamente para que dichos costes sean mínimos y estén debidamente justificados. Por eso, también en este caso, la actividad normativa está sujeta a la obligatoriedad de ir acompañada de una **memoria de análisis de Impacto Normativo**.

Las actuaciones normativas más relevantes del Gobierno en materia de calidad y seguridad industrial son las relativas a la **trasposición de la Directiva Europea de Servicios** a la que se ha hecho referencia en apartados anteriores. La trasposición ha supuesto la eliminación de 31 autorizaciones y 97 requisitos en el ámbito de la **normativa de calidad y seguridad industrial** del Estado y de 57 autorizaciones y 7 requisitos en el ámbito de las Comunidades Autónomas. Los cambios introducidos más relevantes para la competitividad de la industria son los siguientes:

- ✓ Eliminación en todo el ámbito de la Seguridad Industrial del régimen de autorización previa, sustituida por la presentación de declaración responsable. Esta declaración habilita desde el momento de su presentación, por tiempo indefinido, para el ejercicio de la actividad en todo el territorio español y de la Unión Europea.

- ✓ Eliminación con carácter general del Carné profesional, que se sustituye por la obligación de poseer los conocimientos requeridos, que deberán poderse acreditar. El ámbito de los aparatos de elevación y manutención (grúas torre y grúas móviles autopropulsadas) constituye la única excepción a lo ya indicado, ya que en estas actividades se mantiene la obligación de disponer de este certificado.
  
- ✓ Se elimina la obligatoriedad del visado colegial en el ámbito de la Seguridad Industrial, considerándose que el técnico titulado competente es el responsable de cumplir todos los requisitos técnicos y normativos aplicables de la seguridad de su proyecto.
  
- ✓ Para los agentes que intervienen en el ámbito de la seguridad industrial, se sustituye la obligación de inscribirse en un registro por la presentación de una declaración responsable, siendo el órgano competente de la Comunidad Autónoma el que debe remitir al MITYC los datos correspondientes para la inclusión de dicha instalación en el Registro Integrado Industrial.
  
- ✓ El Registro Industrial gestionado por el Ministerio de Industria pasa a ser un instrumento fundamental de refuerzo de la coordinación inter-administrativa para facilitar el control efectivo de los prestadores de servicios en todo el territorio nacional.

**Seguridad y calidad industrial**

Impacto económico 2011-2015: ND

### 1.3.7. Compras Públicas

El sector público es un importante consumidor de todo tipo de bienes producidos por la industria, desde el material más básico de oficina hasta los sofisticados equipos de defensa, pasando por todo tipo de material de construcción, de transporte y de tecnologías de la información y las comunicaciones. Se trata además de un consumidor importante en términos de volumen ya que **más del 20% del Producto Interior Bruto español se destina al consumo público.**

Hay muchas vías por las cuales las compras públicas pueden servir para apoyar a la industria y contribuir a mejorar su competitividad, siempre dentro del máximo respeto al buen funcionamiento de las reglas del mercado. El Gobierno plantea tres vías fundamentales: las compras públicas de tecnología, en particular las del Ministerio de Defensa; la Compra Pública Innovadora; y la consideración de la compra pública como elemento de visibilidad de los productos españoles de calidad.

a) Las **compras públicas de tecnología del Ministerio de Defensa** buscan, además del correcto suministro de bienes a las Fuerzas Armadas, potenciar y desarrollar una base industrial y tecnológica nacional moderna y competitiva que sirva de germen y de motor para un crecimiento de la base industrial tecnológica general en España. El uso dual (militar y civil) de gran parte de la tecnología que se desarrolla en el sector de la defensa hace que la inversión en desarrollos en defensa tenga retornos en la industria en general, cuando esa tecnología se transfiere a la industria civil, lo que ocurre con gran celeridad. Las actuaciones del Ministerio de Defensa para potenciar la industria española, directa e indirectamente a través de su política de compras son las siguientes:

a.1.) Elaboración de una **Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa (ETID)** a través de la Secretaría de Estado de Defensa con los siguientes objetivos:

- ✓ Identificar las necesidades de desarrollo y adquisición de las tecnologías de futuro necesarias y prioritarias para las Fuerzas Armadas
- ✓ Establecer una referencia pública respecto a las actividades de I+D+i de aplicación a Defensa, para que los interesados (industria, universidades, OPIs, Centros de Investigación, etc.) tengan un horizonte tecnológico de largo plazo (15 a 20 años) que sirva para orientar sus actividades.
- ✓ Coordinar y racionalizar el gasto asociado, en aras de una mayor eficiencia, de todas las actividades de I+D de la Defensa repartidas entre varios centros (INTA, ITM y CEHIPAR), así como coordinar estas actividades con las desarrolladas por otros agentes nacionales (MITyC, MICINN, CDTI, etc.) e internacionales (OTAN y EDA)

La ETID se articula en cuatro ejes de actuación:

- ✓ Eje Tecnológico, que define las metas y objetivos tecnológicos en relación con seis grandes áreas de funcionalidades de los sistemas de Defensa

- ✓ Eje de Cooperación, que desarrolla los mecanismos de colaboración entre los sectores civil y de defensa y entre el Ministerio de Defensa y los demás agentes con responsabilidades en la I+D.
- ✓ Eje de Conocimiento, que lleva a cabo iniciativas de difusión de la información y del conocimiento entre los distintos agentes, especialmente entre las PYMES, dado su menor nivel de acceso a la información.
- ✓ Eje de Mejora Continua, que se orienta al seguimiento de los retornos de las actividades que se emprendan, especialmente en lo que se refiere a la mejora de la competitividad y el desarrollo del tejido industrial.

a.2.) Aprobación del **Código de Conducta del Contratista Principal** en el ámbito de la contratación del Ministerio de Defensa con el objetivo de asegurar la transparencia, mejorar la eficiencia en la asignación de contratos y facilitar la participación de las PYMES en términos justos.

Tres características del sector industrial y tecnológico de defensa y seguridad aconsejan la implantación de un Código de Conducta del Contratista Principal: la concentración de la contratación en un reducido número de empresas de gran tamaño; la importancia que los suministradores, proveedores y subcontratistas (generalmente PYMES) tienen en el buen fin de los contratos del Ministerio; y el creciente intercambio y transferencia de tecnologías entre empresas de distintas nacionalidades. Además, en ocasiones, se produce un cierto abuso de posición dominante por parte del contratista principal o del tecnólogo

extranjero en relación con al subcontratista, generalmente PYMES, y una falta de transparencia en la elección de subcontratistas y proveedores. Hay que tener en cuenta que son precisamente las PYMES las que aportan, en gran número de ocasiones, las tecnologías y desarrollos más innovadores a los distintos sistemas.

El Código de Conducta del Contratista Principal es plenamente coherente con la suscripción hecha por parte de España del *Code of Conduct on Defence Procurement* de la Agencia Europea de Defensa. Los objetivos del Código, en línea con los principios establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, son los siguientes:

- ✓ Repartir el riesgo y el beneficio a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo al desarrollo de un tejido industrial equilibrado que tienda a evitar la aparición de posiciones dominantes y la implantación de dependencias que debiliten la Base Tecnológica e Industrial de Defensa.
- ✓ Maximizar las oportunidades de negocio a lo largo de la cadena de suministro mediante el fomento de la transparencia y de una competencia abierta y justa.
- ✓ Reducir las barreras de entrada y salida del Sector de Defensa gracias a la aplicación de los principios de publicidad, transparencia e igualdad de trato.
- ✓ Apoyar y fomentar el papel de las PYMES en la Industria de Defensa, facilitando su incorporación a la cadena de suministro.

- ✓ Aumentar el nivel de especialización de la industria y fomentar la aparición de nichos de excelencia como consecuencia del desarrollo de un escenario con un elevado nivel de competencia.
- ✓ Fomentar el conocimiento mutuo entre las empresas de Defensa con el fin de potenciar la aparición de sinergias y aumentar la capacidad de la Base Tecnológica e Industrial Española de Defensa para desarrollar iniciativas conjuntas, dentro del mercado nacional, europeo y mundial.

a.3.) Creación de la **Consultoría Internacional de Defensa y Seguridad (CIDyS)** para apoyar la exportación del sector industrial y tecnológico de la Defensa. La CIDyS ha sido creada por la Secretaría de Estado de Defensa en el seno de ISDEFE (empresa pública adscrita al Ministerio de Defensa). Esta Consultoría responde a la necesidad de apoyo institucional y de acuerdos gobierno a gobierno que normalmente requiere la exportación de equipos de defensa. Los objetivos encomendados a CIDyS, cuya labor es objeto de supervisión por parte de los órganos directivos de la Secretaría de Estado de Defensa, son los siguientes:

- ✓ Fomento de la proyección internacional de la Industria de Defensa de España y ampliación del mercado exterior de productos y servicios.
- ✓ Apoyo a la diversificación de clientes del sector de industrias de defensa, fomentando su colaboración y participación en programas de armamento de las Fuerzas armadas de países aliados y amigos.

- ✓ Apoyo a las relaciones industriales y tecnológicas con los potenciales clientes de material de defensa y equipo.

a.4.) Dado el papel de liderazgo que la industria de defensa juega en el desarrollo tecnológico y la innovación del tejido industrial en general, el Ministerio de Industria Turismo y Comercio colabora con el Ministerio de Defensa en la prefinanciación de **Programas de Innovación Tecnológica en el Sector de la Defensa**. Se trata de proporcionar financiación anticipada para el desarrollo, por parte de la industria de defensa establecida en España, de proyectos de interés estratégico por su contenido innovador, por su complejidad tecnológica y/o por realizarse en un ámbito de cooperación internacional.

**Compras públicas de tecnología del Ministerio de Defensa**

Impacto económico 2011-2015: 2.700 M€

b) Impulso a la **Compra Pública Innovadora**. En el ámbito de la Estrategia Estatal de Innovación (cuyo contenido constituye el segundo eje de este Plan y se aborda más adelante) el Gobierno pone en marcha un proceso de Compra Pública Innovadora a través del Ministerio de Ciencia e Innovación (MCINN).

El MCINN determinará los bienes y servicios susceptibles de ser contratados bajo fórmula de Compra Pública Innovadora, los criterios a seguir y los mecanismos para facilitar esas compras. Se elaborará también una guía de actuaciones que permita informar a los potenciales suministradores, una propuesta anual de compra para aprobación por parte

del Gobierno y un informe anual de seguimiento de los resultados obtenidos.

El Ministerio de Ciencia e Innovación, en colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda y la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, determinará los mecanismos jurídicos que hagan posible la Compra Pública Innovadora.

Para facilitar la futura implementación de esta iniciativa se empezará por llevar a cabo acciones piloto en el contexto de la Industria de la Ciencia, en colaboración con los Organismos Públicos de Investigación, Universidades y Centros Tecnológicos.

**Impulso a la Compra Pública Innovadora**

Impacto económico 2011-2015: ND

c) Uso de las compras públicas como elemento de **visibilidad de los productos españoles** de calidad. El sector público debe tomar en consideración la visibilidad de sus compras y el beneficio que la misma supone para la industria española a hora de tomar sus decisiones de adquisición de bienes. Esta toma en consideración debería conducir a que, en condiciones competitivas de igualdad con otros oferentes, la industria española sea considerada prioritaria.

**Visibilidad de los productos españoles**

Impacto económico 2011-2015: ND

## **EJE 2. FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y LA I+D**

Desde el punto de vista de la política industrial lo importante es convencer a las empresas de que viven en un entorno cambiante y de que su éxito depende de su capacidad para adaptarse de forma continua a los retos cambiantes del entorno.

Este eje aglutinará aquellas actuaciones contempladas en la Estrategia Estatal de Innovación, también de carácter transversal, que tengan un impacto más directamente relacionado con la actividad industrial. En particular son de relevancia las actuaciones en los ámbitos siguientes:

- 2.1. Estímulo a la Financiación
- 2.2. Innovación a través de las personas
- 2.3. Transferencia y valorización del conocimiento
- 2.4. Protección de la propiedad industrial

### **2.1. Estímulo a la financiación**

El Eje 1 de la Estrategia Estatal de Innovación (e2i) establece que el cambio de modelo productivo basado en el conocimiento requiere un marco de financiación adecuado que proporcione apoyo a las ideas innovadoras.

Los instrumentos privados de financiación disponibles para las empresas son muy diversos, la financiación bancaria, el capital riesgo, los préstamos participativos, los mercados bursátiles y las emisiones de deuda. Estos instrumentos en ocasiones se muestran inadecuados por diferentes razones para proporcionar financiación a los empresarios para sus proyectos de

innovación. Por esta razón es importante que el gobierno establezca mecanismos adicionales de apoyo que vengan a cubrir con programas públicos de apoyo financiero aquellas inversiones de interés para la industria que no encuentran financiación en el sector privado. Los principales instrumentos de apoyo a la Innovación y la I+D de que disponemos son los siguientes:

a) **INNOCREDIT**, gestionado por le MCINN y que se pondrá en marcha en 2011 a través de CDTI y el ICO. Se trata de una línea dotada con hasta 1.000 millones de euros del Fondo para la Economía Sostenible, de apoyo a la innovación, con tipo de interés bonificado, destinada a financiar la incorporación y adaptación activa de tecnologías novedosas por parte de las empresas. Financiará actuaciones en los ámbitos de, entre otros, la eficiencia energética, eco-innovación, tratamiento y gestión integral de residuos, salud, biotecnología, aeronáutica y sector aeroespacial.

**INNOCREDIT**

Impacto económico 2011-2015: 1.000 M€

b) **NEOTEC**, también gestionado por el MCINN a través del CDTI, apoya la creación y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica (EBT) en España. Pueden ser beneficiarias de las ayudas NEOTEC las EBT con categoría de pequeña empresa y con menos de 6 años de antigüedad.

**NEOTEC**

Impacto económico 2011-2015: 75 M€

c) **Plan INNOVACIONN**, gestionado por la Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial del MICINN, proporciona financiación a través de diversos instrumentos: **INNPLANTA** (Infraestructuras en Parques), **INNOEUROPA** (Participación de Centros Tecnológicos en el VII Programa Marco), **INNCIDE** (Apoyo a OTRIs), **INNFLUYE** (Plataformas Tecnológicas), **INNPACTO** (Proyectos de colaboración entre empresas y entidades de investigación), **INNOCAMPUS** (Excelencia en universidades), **INNCORPORA** (Incorporación de tecnólogos), **INNOCASH** (explotación comercial de resultados de I+D de centros de investigación), **INNVENTA** (Centros de excelencia de dimensión internacional), **INNVIERTE** (Capital riesgo), **INNTEGRA** (Cooperación con CCAA).

- ✓ El Programa **INNPLANTA** tiene como objetivo la creación de un entorno físico que favorezca la colaboración y transferencia de conocimiento entre los distintos agentes del sistema Ciencia – Tecnología – Empresa, de modo que se aumente la competitividad empresarial y las actividades socioeconómicas de alto valor añadido. Para ello esta Programa financia en Parques Científicos y Tecnológicos, infraestructuras y equipamiento científicos-tecnológicos para ser utilizados en actividades de I+D+i por las entidades instaladas en dichos Parques.
  
- ✓ El Programa **INNPACTO** tiene como objetivo fomentar la cooperación estable entre el sector productivo y los agentes públicos de I+D+i, proporcionando ayudas a proyectos en cooperación público-privada entre organismos de investigación y empresas, para

la realización de proyectos de I+D+i orientados hacia productos explotables basados en la demanda. Los proyectos deben tener una duración de entre dos y cuatro años de duración, un presupuesto mínimo de 0,7 Millones de euros, una participación mínima de dos entidades y un máximo de participantes determinado por el presupuesto del proyecto.

- ✓ **INNVIERTE** es un fondo de capital riesgo de nueva creación, dotado con 500 Millones de euros, en el que participarán el MCINN y el ICO, que aportarán 150 y 100 millones de euros, respectivamente, y entidades de capital riesgo privadas, que aportarán el resto. Se trata de apoyar las fases de nacimiento (early stage seed capital) y consolidación de empresas de base tecnológica, con una política de alto riesgo y alto rendimiento, que optimice el impacto tecnológico de las operaciones. Los sectores que podrán ser objeto de financiación serán los relacionados con el conocimiento y la innovación: salud y biotecnología; energía y cambio climático; construcción sostenible; agroalimentación de calidad; tecnologías de la información y las comunicaciones; aeronáutica y sector aeroespacial; nanociencia y nanotecnología.
  
- ✓ **INNTEGRA** tiene como objetivo coordinar la Estrategia Estatal de Innovación con las CCAA promoviendo la firma de convenios de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y las CCAA, de manera que se articulen las actuaciones y los recursos necesarios para garantizar que los objetivos de la Estrategia se alcanzan en cada territorio. Esta estrategia busca sumar a los recursos aportados por la Administración General del Estado los recursos propios dedicados a la I+D+i en cada CCAA. En estos convenios se

contemplan, entre otros, fondos para el apoyo a proyectos de innovación industrial.

### **Plan INNOVACIONN**

Impacto económico 2011-2015: 1.641 M€

d) **Proyectos de I+D** individuales y consorciados apoyados por el MCINN a través **del CDTI**. La financiación ofrecida a las empresas cubre hasta el 75% del presupuesto elegible, a tipo de interés cero, con un tramo no reembolsable modulado en función del riesgo y del carácter internacional del proyecto (entre el 15% y el 33%), un periodo de devolución de diez años con carencia en los tres primeros. Los tipos de proyecto elegibles son:

- ✓ Individuales con posibilidad de participación de organismos de investigación en régimen de subcontratación.
- ✓ Cooperación entre PYMES, con la participación de, al menos, cuatro PYMES independientes entre sí, para abordar problemas de carácter sectorial.
- ✓ Integrados, en los que participan, al menos, tres empresas, una de ellas PYME y otra grande, para el desarrollo de proyectos de carácter experimental con impacto tecnológico relevante.
- ✓ Interempresa nacional, con la participación de, al menos, dos empresas, una de ellas necesariamente PYME, para compartir riesgo y conocimiento, introduciendo dinámicas cooperativas en el tejido industrial español.

### **Proyectos I+D del CDTI**

Impacto económico 2011-2015: 4.516 M€

e) Actuaciones para incrementar la participación de empresas españolas en **programas internacionales de I+D:**

- ✓ Subprograma **Interempresas Internacional**, que está orientado prioritariamente a favorecer la participación de empresas españolas en programas como Eureka, Iberoeka, programas internacionales bilaterales de I+D y otras grandes iniciativas europeas conexas al Programa Marco de la Unión Europea.
  
- ✓ **Programa Tecnoeuropa**, gestionado por el CDTI, que tiene como objetivo incrementar el número de empresas españolas tanto participantes como líderes en el VII Programa Marco Comunitario. Para ello se cuenta con ayudas para la preparación de propuestas comunitarias (APC+), que sufragan parte del coste de la presentación de propuestas de financiación; unidades de innovación internacional (UII), para estimular en el seno de asociaciones empresariales y plataformas tecnológicas oficinas de gestión y preparación de proyectos internacionales, así como bonos tecnológicos para identificar nuevas empresas con potencial de participación y liderazgo en el Programa Marco y elaboración de estrategias individualizadas para facilitar el acceso. identificar nuevas empresas con potencial de participación y liderazgo en el Programa Marco y elaboración de estrategias individualizadas para facilitar el acceso.

**Programas internacionales de I+D**

Impacto económico 2011-2015: 79 M€

f) Existe una Red de puntos de información sobre I+D+i, denominada **RED PI+D+i** que informa sobre todos los tipos de ayudas públicas a la I+D+i empresarial, desde el ámbito local hasta el internacional. El servicio prestado se plantea como actividad de valor añadido ofrecido desde las Administraciones Públicas y Asociaciones para la mejora de la competitividad de las empresas y emprendedores a través del estímulo de actividades innovadoras. Esta ventanilla está disponible vía Internet (<https://pidi.cdti.es/CanalWeb/Canal>).

**Red PI+D+i**

Impacto económico 2011-2015: 3,76 M€

g) La **Empresa Nacional de Innovación (ENISA)**, adscrita al MITYC a través de la DGPYME, proporciona financiación, preferentemente en forma de **préstamos participativos**, a las empresas de base tecnológica y a PYMES innovadoras. Sus programas se presentan en el EJE 1, actuaciones para la mejora de la productividad, y en el EJE 3, donde se exponen las actuaciones específicas de apoyo al dinamismo de las Pequeñas y Medianas Empresas.

**Préstamos participativos ENISA**

Impacto económico 2011-2015: ND

## 2.2. Innovación a través de las personas.

La Estrategia Estatal de Innovación contiene un eje denominado Capital Humano, el cual tiene como objetivo promover la mejora de la formación de los recursos humanos y de la provisión de talento investigador e innovador al sector empresarial.

a) Uno de los instrumentos para alcanzar los objetivos de este eje es el **programa INNCORPORA** que financia la contratación de personal cualificado para realizar proyectos concretos de I+D, y subvenciona su formación y capacitación en ámbitos de gestión de la innovación (protección mediante propiedad industrial, oportunidades públicas de financiación, internacionalización de la I+D, etc.). Se pretende de este modo estimular la transferencia de conocimiento y tecnología al sector productivo y promover la innovación empresarial. El programa INNCORPORA se estructura en seis líneas principales:

- ✓ Línea 1: INNCORPORA - Titulados Universitarios (INNCORPORA-TU), dirigida a la contratación de titulados universitarios superiores y técnicos.
- ✓ Línea 2: INNCORPORA - Formación Profesional de Grado Superior (INNCORPORA-FPGS), dirigida a la contratación de titulados no universitarios en formación profesional de grado superior.
- ✓ Línea 3: INNCORPORA- Escuelas de Empresas (INNCORPORA-EE), dirigida a grandes empresas que dispongan de centros de capacitación propios, para la contratación de tecnólogos que sean

titulados universitarios superiores y técnicos y no universitarios en formación profesional.

- ✓ Línea 4: INNCORPORA - Centros de Formación (INNCORPORA-CENTROS), dirigida a implicar a los centros de formación (centros de formación postgrado y centros de formación profesional) en la difusión del programa de ayudas.
  
- ✓ Línea 5: INNCORPORA - Programa Torres Quevedo (INNCORPORA- PTQ), dirigida a la contratación de doctores.
  
- ✓ Línea 6: INNCORPORA - Inteligencia Internacional (INNCORPORA-II), dirigida a filiales de empresas españolas en el extranjero para la contratación de titulados universitarios superiores y técnicos y no universitarios en formación profesional de grado superior.

<b><u>Programa INNCORPORA</u></b>
-----------------------------------

Impacto económico 2011-2015: ND
---------------------------------

### **2.3. Transferencia y valorización del conocimiento.**

Uno de los principales mecanismos generadores de innovación es la transferencia de conocimiento desde los centros generadores (universidades, centros de investigación, centros de Formación Profesional, etc.) a las empresas. Sin embargo esa transferencia no es en absoluto automática, ni tampoco es sencilla, ya que se trata de ámbitos muy

diferentes y con pocos puntos de contacto. Por eso el gobierno debe diseñar medidas específicamente dirigidas a facilitar la trasmisión de conocimiento. Algunos de estas han sido ya mencionadas en epígrafes anteriores.

a) **Programa INNPACTO**, apoya los proyectos de cooperación público-privada.

b) **Programa INNPLANTA**, apoya los proyectos de parques científicos y tecnológicos.

c) **Programa INNCIDE**, favorece la valorización y la transferencia del conocimiento generado en centros de investigación mediante el fortalecimiento y la consolidación de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de universidades, organismos públicos de investigación y entidades privadas sin fines de lucro. Se desarrolla mediante ayudas en forma de subvenciones a las OTRIS en base a un Plan Estratégico de Transferencia (PETRA) a cuatro años.

d) **Programa INNOCAMPUS** busca incrementar las capacidades de las universidades españolas para transferir sus resultados de investigación a su entorno productivo y empresarial. Para eso proporciona préstamos para infraestructuras y equipamiento para actividades de I+D+i de alto impacto socio-económico y excelencia internacional.

e) **Programa INNFLUYE** promueve la asociación entre los agentes públicos y privados de un determinado sector (empresas, centros tecnológicos, organismos de investigación públicos y privados,

universidades, etc.), para favorecer el intercambio y difusión de conocimientos dentro de dicho sector e identificar y priorizar las necesidades de investigación, tecnológicas y de innovación del sector a medio y largo plazo. Para conseguir este objetivo, INNFLUYE concede ayudas en forma de subvenciones para la creación y consolidación de Plataformas Tecnológicas, las cuales constituyen foros de encuentro, liderados por la industria e integrados por todos los agentes del sistema Ciencia – Tecnología – Empresa, capaces de definir las rutas estratégicas en I+D+i para un sector determinado.

**f) Programa de Apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI)**, gestionado por el MITYC a través de la DGPYME, cuyo contenido se expone más adelante en el Eje destinado al dinamismo de las PYMES.

**g) Programa de Innovación entre centros de Formación Profesional y Empresas.** Este programa gestionado por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Formación Profesional, promueve la colaboración entre centros de formación profesional y empresas, especialmente PYMES, para la realización conjunta de proyectos de innovación aplicada en los diferentes sectores productivos. Para conseguir este objetivo, a través de este programa se van a conceder ayudas económicas a los centros de formación profesional para la creación y consolidación de Plataformas Tecnológicas que faciliten la colaboración en red entre centros de formación profesional de la misma familia profesional y las empresas de los sectores correspondientes. La estimación del gasto del Programa hasta 2015 es de 30 Millones de euros anuales.

## Transferencia y valorización del conocimiento

Impacto económico 2011-2015: ND

### 2.4. Protección de la propiedad industrial e intelectual.

a) Con el objetivo de contribuir a que la **propiedad industrial** sea un factor de diferenciación, especialización y mayor rendimiento del sistema productivo español a largo plazo se ha elaborado el Plan  $\pi$  “Plan de Promoción de la Propiedad Industrial en España 2010 – 2012”. El Plan persigue, entre otros fines, apoyar al sistema productivo español en el acceso a la propiedad industrial (PI), especialmente a las PYME, reduciendo costes y plazos, desburocratizando la gestión y contribuyendo también a la internacionalización de las empresas. El plan tiene 5 objetivos estratégicos:

- ✓ Estimulo de la propiedad industrial (PI). Busca incrementar la utilización por las empresas españolas de la PI reforzando la cultura empresarial y social en torno a la PI.
- ✓ Internacionalización. Potenciar el uso de la PI como herramienta de acceso de las empresas españolas en los mercados internacionales.
- ✓ Protección y seguridad jurídica. Asegurar la efectividad de los derechos de la PI.
- ✓ PI verde. Fomento, protección y rentabilidad de las inversiones en nuevas tecnologías de lucha contra el cambio climático.

- ✓ Excelencia en la gestión. Potenciar los servicios de la Oficina Española de Patentes y Marcas, como un órgano eficiente y dinamizador de las actividades de PI y de su difusión.

El plan contiene 53 medidas entre las que cabe destacar:

- ✓ Reducción de tasas,
- ✓ Puesta en marcha de una línea de ayudas y subvenciones a las PYME y a las personas físicas, para la reducción de costes de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles,
- ✓ Actuaciones de formación virtual y presencial
- ✓ Desarrollo de servicios de información rápida para jueces, policía y usuarios.

La inversión que realizará la Oficina Española de Patentes y Marcas para el cumplimiento de estos objetivos del Plan durante los tres años de vigencia del mismo será de aproximadamente 41,5 millones de euros, correspondiendo 18,4 Millones de euros a gastos e inversiones del eje Estímulo de la PI; 15,1 Millones de euros dedicados al eje de Internacionalización; 0,6 Millones de euros para el eje de Protección y Seguridad; 1,7 Millones de euros para la PI Verde, y 5 Millones de euros para el eje de Excelencia en la gestión.

En cuanto al impacto económico del Plan sobre el tejido empresarial, se ha estimado que los ingresos netos empresariales sobrepasarán los 27 Millones de euros, generados por las ayudas previstas en el Plan y por los ahorros originados por la disminución de las tasas y precios públicos. Además la reducción de cargas administrativas que conlleva el Plan supondrá un

ahorro a los solicitantes de derechos en la OEPM en el periodo 2010-2012 estimado en 66 Millones de euros.

b) La **protección de la propiedad intelectual** es necesaria para el desarrollo de diversos modelos de negocio. La Estrategia 2011-2015 del Plan Avanza establece en su eje Contenidos y Servicios Digitales la mejora de la gestión de los derechos de propiedad intelectual.

**Protección de la propiedad industrial e intelectual**

Impacto económico 2011-2015: ND

### **EJE 3. FOMENTO DEL CRECIMIENTO Y EL DINAMISMO DE LAS PYMES**

Las pequeñas y medianas empresas constituyen el grueso del tejido industrial español, por lo que cualquier estrategia de recuperación y crecimiento debe contemplar las peculiaridades y las necesidades específicas de este tipo de empresas.

Todas las actuaciones del gobierno en materia de política industrial integral tienen impacto sobre las PYMES, el marco regulatorio, las políticas de innovación, las de internacionalización y las de tipo sectorial. De hecho, gran parte de esas actuaciones dedican una especial consideración a las particularidades de las pequeñas y medianas empresas. En este eje se recogen las actuaciones del Gobierno en aquellos ámbitos que encierran retos particularmente importantes para las PYMES, de cara a que puedan jugar el papel que les corresponde como dinamizadoras de la economía española.

#### **3.1. Apoyo al emprendimiento y la creación de empresas**

**3.1.1. El Plan de Apoyo al Emprendimiento (PAE)**, gestionado por el MITYC a través de la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa y enmarcado en las directrices de la “Small Bussines Act” de la Unión Europea, busca potenciar e impulsar la iniciativa emprendedora y la creación de empresas. El PAE, dotado de un presupuesto anual de 84 millones de euros, consta de las siguientes líneas de actuación:

a) Apoyo a la **financiación** para ayudar a los emprendedores a poner en marcha sus negocios a través de los siguientes instrumentos:

- ✓ Líneas de financiación específicas para **jóvenes emprendedores** y para **mujeres emprendedoras** a través de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).
- ✓ Reserva de un 30% de la **Línea de Empresas de Base Tecnológica** y, al menos del 25%, de la Línea PYME, gestionadas por ENISA, para financiar empresas nuevas o de reciente creación, a través de dos sublíneas específicas para la “Creación de Empresas”. Esto supondrá dedicar cerca de 20 millones de euros anuales de estas líneas a la creación y consolidación de más de 150 nuevas empresas/año.
- ✓ A través de la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA), que como en el caso de ENISA se encuentra adscrita al MITYC a través de la DGPYME, se pondrá en marcha en 2011 un **nuevo Programa de avales para Emprendedores** para el que se crea un fondo de provisiones técnicas específico dotado con 15 millones de euros. Mediante este Programa, CERSA asumirá el 75% del riesgo de los avales que las Sociedades de Garantía Recíproca asociadas al mismo otorguen a los emprendedores que decidan poner en marcha sus propios negocios durante 2011, o lo hayan hecho ya durante los años 2009 y 2010. El Programa, que establece un nuevo sistema de incentivos con el que se pretende activar la plena participación de las Sociedades de Garantía Recíproca asociadas al mismo, nace con el objetivo de **facilitar anualmente la concesión de 200 millones de**

**euros en avales a cerca de 4.000 emprendedores** a partir del ejercicio 2011.

- ✓ Programa de **Impulso a las Redes de Business Angels**, para contribuir al fortalecimiento y la profesionalización de las organizaciones intermediarias entre inversores y empresas.

b) **Asesoramiento a los emprendedores** para poner en marcha sus iniciativas empresariales a través del Plan de Continuidad Empresarial y del Programa de fomento de la cooperación entre Centros de Apoyo a Emprendedores (CEAE's).

- ✓ El **Plan de Continuidad Empresarial** busca facilitar el proceso de transmisión de empresas, poniendo en contacto a interesados en la adquisición y en la venta de las mismas. Proporciona asesoramiento durante todo el proceso así como financiación a través de una línea específica de ENISA para apoyar a los emprendedores que adquieran las empresas que se transfieran en el marco del Plan.
- ✓ El programa de **Promoción de Centros de Apoyo a Emprendedores**, está dirigido a fomentar la cooperación entre los Centros que prestan servicios de apoyo a los emprendedores (como ayuntamientos, Cámaras de Comercio, CEEI's, Asociaciones profesionales, etc.), una cooperación que permita complementar, simplificar y racionalizar la oferta final de esos servicios a los emprendedores.

c) Promoción de los **valores empresariales** entre los jóvenes.

- ✓ El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Formación Profesional, pondrá en marcha mecanismos para fomentar los valores **emprendedores en la Formación Profesional** y fomentará, a través de los Centros de Formación Profesional, la creación de empresas por parte de los alumnos que hayan terminado los Ciclos Formativos.
- ✓ Campaña "**EMPRENDEMOS JUNTOS**", en colaboración con las Comunidades Autónomas. Organiza jornadas que buscan promover la iniciativa emprendedora y crear una imagen moderna y positiva del empresario. Esta iniciativa ha sido avalada por la Comisión Europea dentro de la Segunda Semana Europea de las PYME como uno de los foros más relevantes para la difusión de la actividad emprendedora de la UE.

**Plan de Apoyo al Emprendimiento**

Impacto económico 2011-2015: 1.436 M€

**3.1.2** El Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través del Servicio Público de Empleo, ofrece la **capitalización de la prestación por desempleo** en su modalidad de pago único para permitir al trabajador desempleado establecerse como autónomo o incorporarse como socio trabajador en una cooperativa de trabajo asociado o en una sociedad laboral.

En el supuesto de incorporación en cooperativas o sociedades laborales la capitalización asciende al 100% del importe de la prestación a que tiene derecho el beneficiario; en el caso de trabajo autónomo la cuantía alcanza el 60% excepto cuando se trate de jóvenes de hasta 30 años y de mujeres de hasta 35 en cuyo caso la cuantía se eleva al 80% de la prestación.

Del éxito de esta medida da fe su utilización en el periodo en que ha estado implantada. Así, en el periodo comprendido entre marzo de 2009 y marzo de 2010, 39.083 personas han capitalizado la prestación por desempleo constituyéndose en autónomos. La cuantía destinada para inversión por trabajador en media es algo más de 8.000 euros. Por otra parte, 1017 personas se han integrado en una cooperativa (448) o sociedad laboral (569) y 4.513 personas han utilizado esta fórmula para el pago de las cuotas de Seguridad Social: 1257 en el caso de cooperativas y 2.896 en el caso de sociedades laborales.

### **Capitalización por desempleo**

Impacto económico 2011-2015: 4.259 M€

**3.1.3 El MTIN** tiene también un **Programa de Fomento de empleo autónomo, cooperativas y sociedades laborales**, gestionado por el Servicio público de Empleo, en colaboración con las Comunidades Autónomas. El Programa trata de apoyar las iniciativas empresariales de emprendimiento mediante el trabajo autónomo y la constitución de cooperativas y sociedades laborales. Comprende actividades de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo, y de las cooperativas y sociedades y de actuaciones que impulsan la capacidad de generación de empleo en estas empresas.

## **Fomento de empleo autónomo, cooperativas y sociedades laborales**

Impacto económico 2011-2015: 497 M€

### **3.2. Promoción de planes de expansión**

Tanto la actual coyuntura económica como la necesaria transición a un nuevo modelo de crecimiento de la industria española presentan nuevos retos para las empresas, que sólo aquellas más sólidas y capacitadas van a ser capaces de afrontar. En muchas ocasiones, un tamaño excesivamente pequeño supondrá un elemento de fragilidad a la hora de abordar esos retos. Este es particularmente el caso de las actuaciones en materia de I+D+i, a menudo excesivamente costosas para las empresas más pequeñas, o de las estrategias de internalización, a menudo excesivamente complejas para ese tipo de empresas.

a) El **Plan de Crecimiento Empresarial**, gestionado por el MITYC a través de la DGPYME, busca fomentar el crecimiento empresarial entre las empresas industriales. El Plan va dirigido a empresas con gran potencial de crecimiento (“gacelas”) que requieren asesoramiento y financiación para abordar una estrategia de crecimiento.

El Plan tiene como objetivo conseguir que cada año unas 1000 empresas aborden estrategias de crecimiento. Estas empresas podrían crear entre 20.000 y 50.000 empleos en los dos años siguientes a la puesta en marcha de su estrategia. El Plan se articulará en las siguientes fases:

1º) Preselección Inicial de pequeñas y medianas empresas que hayan crecido más de un 15% entre 2009 y 2010 y estén interesadas en participar en el programa.

2º) Diagnóstico de las estrategias de crecimiento seguidas por las empresas pre-seleccionadas y selección definitiva.

3º) Elaboración de un Plan de Financiación acorde con la estrategia de crecimiento diagnosticada que asegure, en la siguiente fase del Plan, la obtención de la financiación necesaria para llevarla a cabo.

4º) Financiación (hasta 1 millón de euros) proporcionada por un pool de financiación de composición público-privada asociado al Plan. Por la parte pública, ENISA (Empresa Nacional de Innovación S.A.) llevará el principal peso de las actuaciones de esta fase del Plan.

### **Plan de Crecimiento Empresarial**

Impacto económico 2011-2015: 2.000 M€

b) **ENISA**, a través de una **línea específica**, proporciona apoyo financiero **para la salida de PYMES al Mercado Alternativo Bursátil**. Con esto se facilita el crecimiento de las PYMES mediante capitalización en el mercado. La línea de ENISA va dirigida a empresas de mediana capitalización para ayudarles a hacer frente a los gastos asociados a la preparación de las compañías para su salida a bolsa. Se trata de un préstamo máximo de 1,5 millones de euros, a 2 años, a interés cero.

### **Apoyo para la salida de PYMES al Mercado Bursátil**

Impacto económico 2011-2015: 20 M€

### **3.3. Apoyo a las adquisiciones y fusiones e integración cooperativa**

Una de las vías más habituales utilizadas por las PYMES para crecer es la de las adquisiciones y fusiones entre ellas. También en esta opción la falta de financiación es a menudo un factor disuasorio.

a) **ENISA** establece una **línea específica para el apoyo de operaciones de adquisición y fusión entre PYMES**, siempre que dichas operaciones conlleven crecimiento tanto en volumen de negocio como en términos de empleo en el medio plazo.

### **Línea ENISA apoyo a operaciones de adquisición y fusión PYMES**

Impacto económico 2011-2015: 20 M€

b) El MTIN, a través de la DG de la Economía Social del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, promueve el Proyecto de Ley de Sociedad Cooperativa Europea con domicilio en España que facilitará la creación de sociedades cooperativas de ámbito europeo así como la colaboración de las ya existentes en los Estados Miembros. En desarrollo del Reglamento europeo (CE)1435/2003 que establece el Estatuto de la **Sociedad Cooperativa Europea (SCE)**, el

objeto de la nueva Ley es regular los aspectos necesarios para que se puedan constituir Sociedades Cooperativas Europeas en España.

El Reglamento sobre el Estatuto de la SCE y su desarrollo en la legislación española van a permitir a las sociedades cooperativas una intensificación de actividades transnacionales. Además, en el caso de cooperativas españolas de gran dimensión va a favorecer la alianza con cooperativas de otros países de la Unión Europea, lo que permitirá su crecimiento en un mercado cada vez más global y más competitivo. La regulación de la Sociedad Cooperativa domiciliada en España que contempla este proyecto de Ley responde a las siguientes características:

- ✓ Favorece la internacionalización de las sociedades cooperativas con domicilio social en España, aumentando su potencial de desarrollo.
- ✓ Ratifica los principios y valores que caracterizan a las sociedades cooperativas y que se corresponden con la normativa española en esta materia.
- ✓ Según el Reglamento de la SCE, se podrán constituir sociedades cooperativas con un mínimo de cinco personas físicas o jurídicas residentes en dos o más Estados Miembros de la UE, con un capital mínimo de 30.000 euros.
- ✓ Las SCE domiciliada en España estará sujeta al Reglamento de la SCE, a la legislación Estatal y a la normativa de la Comunidad Autónoma en función del lugar donde se realice principalmente la actividad cooperativizada.

- ✓ Se establecen los requisitos para la constitución de una SCE, adquisición de personalidad jurídica, constitución mediante fusión y transformación de una cooperativa existente en SCE, así como la disolución, con detalle de las operaciones, motivaciones, control, derecho de los socios y publicidad.
- ✓ Se establece que las SCE se inscribirán en el Registro Mercantil, en coordinación con el correspondiente registro de cooperativas, ya sea el Estatal o el Autonómico.
- ✓ Se define la estructura de los órganos de administración de la SCE. Constarán de una asamblea general, y alternativamente un órgano de control y un órgano de dirección (sistema dual) o un órgano de administración (sistema monista), según la opción que se haya adoptado en los estatutos, señalándose las reglas para su funcionamiento.

**Proyecto de Ley de Sociedad Cooperativa Europea**

Impacto económico 2011-2015: ND

### **3.4. Fomento de acuerdos cooperativos o alianzas con terceros**

Una forma de superar las limitaciones de las empresas impuestas por el tamaño es buscar la colaboración a través de la participación en clusters o grupos de empresas. La propia Unión Europea tiene una estrategia de promoción de la competitividad a través de los clusters innovadores.

a) El **Programa Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI)**, gestionado por el MITYC a través de la DGPYME, se inscribe en la estrategia europea de clusters y forma parte de las acciones recogidas como prioritarias en el Programa Marco (2007-2013).

El programa tiene como finalidad favorecer la constitución y fortalecimiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras, entendiendo como tal la combinación, en un espacio geográfico o sector productivo, de empresas, centros de formación, unidades de investigación, y otros agentes, integrados en procesos de cooperación que les permita obtener beneficios derivados de la ejecución de proyectos de carácter innovador y alcanzar una masa crítica tal que asegure su competitividad.

Mediante este Programa se apoya la creación y desarrollo de clusters innovadores que se reconozcan como tales como consecuencia de su inscripción en el Registro Especial de AEI del MITYC, y proporciona financiación en forma de subvención para:

- ✓ Elaborar planes estratégicos.
- ✓ Poner en marcha y desarrollar las estructuras de gestión y coordinación de las AEI.
- ✓ Realizar actividades específicas dirigidas a fortalecer el potencial innovador y la competitividad de las empresas integrantes de la AEI.
- ✓ Realizar proyectos en cooperación con el fin de promover acciones conjuntas entre diferentes AEI españolas o de la Unión Europea.

**Programa Agrupaciones Empresariales Innovadoras**

Impacto económico 2011-2015: 40 M€

### 3.5. Facilitar el acceso de las empresas a la financiación

El acceso a la financiación es clave para el crecimiento y dinamismo empresarial. El MEH, a través de ICO, viene llevando a cabo actuaciones diversas para facilitar el acceso a la financiación de las empresas. En los últimos años, las actuaciones del Instituto han ido orientadas a moderar el impacto que la crisis financiera ha supuesto para el acceso de las empresas al crédito, así como a facilitar, desde la vertiente financiera, la mejora y sostenibilidad del modelo productivo.

a) El Instituto de Crédito Oficial mantiene las siguientes líneas de mediación:

- ✓ Línea **ICO-Inversión**: con una dotación de 8.000M€ está dirigida a otorgar financiación a autónomos y empresas que lleven a cabo inversiones en territorio nacional.
- ✓ Línea **ICO-Emprendedores**: con una dotación de 100M€ está dirigida a conceder financiación a microempresas y autónomos que hayan iniciado una actividad a partir del 1 de enero de 2009.
- ✓ Línea **ICO-Internacional**: con una dotación de 1.000M€ se dirige a conceder financiación a autónomos y empresas españolas que acometan proyectos de inversión fuera del territorio nacional.
- ✓ Línea **ICO-Liquidez**: con una dotación de 12.000M€ cofinanciada al 50% entre el ICO y las entidades de crédito, esta línea está dirigida a financiar capital circulante a autónomos y empresas, solventes y

viables, que se enfrenten a una situación transitoria de restricción de crédito.

- ✓ Línea **ICO-mejora de la competitividad de los sectores manufactureros**: con una dotación de 50M€ ofrece financiación a empresas industriales de los sectores textil, confección, calzado, muebles, juguetes, curtidos, marroquinería y madera.
- ✓ Línea **ICO-ICEX**: con una dotación de 70M€ facilita el apoyo financiero para la iniciación de la exportación de empresas españolas y su salida al exterior.
- ✓ **Fondo de Economía Sostenible 2010-2011**: dotado con 20.000M€, está diseñado para garantizar la cofinanciación (pública y privada) de las actuaciones, centrandó el esfuerzo en operaciones de importante volumen, como son las operaciones directas. Se abre una puerta para la financiación de los proyectos más rentables, incluso en un contexto de restricción presupuestaria. El FES está instrumentado a través de los siguientes productos específicos:
  - Línea de mediación y préstamos directos, dotados con fondos del ICO por hasta 8.700M€. En las líneas de mediación se incluye la posibilidad de financiar inversiones a plazos más dilatados (20 años) a los previstos en la línea de inversión nacional y se incluye una bonificación en su coste de 35 p.b. (como incentivo para inversiones de carácter sostenible).
  - Fondo de capital riesgo, dotado con fondos del ICO por hasta 300M€, destinado a mejorar la base de capital de las empresas

innovadoras y su capacidad de acceso al crédito para el desarrollo de sus políticas de crecimiento y expansión. En concreto, se trata de un fondo de capital semilla destinado a aportar financiación a empresas tecnológicas y de innovación en una fase muy inicial de su actividad, con el fin de contribuir a su lanzamiento.

- Fondo de capital inversión, dotado con fondos de ICO por hasta 1.000M€, destinado a la financiación de infraestructuras y energía. Permitirá dotar de capital a aquellos proyectos de colaboración público-privada que requieran una determinada estructura de fondos propios para poder acceder al mercado.
  
- ✓ A estas líneas de mediación y operaciones del Fondo de Economía Sostenible se ha añadido, durante 2010, la puesta en funcionamiento de la línea **ICO-directo**, un producto específicamente dirigido a autónomos y PYMEs, y que tiene como objetivo financiar necesidades de inversión o de liquidez por un máximo de 200.000€. Respecto a los productos de mediación tradicionales del ICO, en esta nueva línea el ICO toma parte activa en el análisis de la petición de fondos del prestatario, y filtra las posibles ineficiencias del mercado financiero en la detección de proyectos rentables.

### **Líneas ICO**

Impacto económico 2011-2015: 24.220 M€

### 3.6. Eliminación de barreras que impiden o desincentivan el crecimiento

a) Como se ha señalado en la sección relativa al marco de normativa fiscal, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 introduce un cambio en la Ley del Impuesto de Sociedades para que las decisiones de crecimiento de las PYMEs no resulten en una pérdida inmediata de las ventajas fiscales asociadas al reducido tamaño. La reforma implica que el **tratamiento especial se preserva durante los 3 ejercicios siguientes** a aquel en el que se superan los criterios para acogerse a los beneficios fiscales (umbral de 8 millones de euros de cifra de negocios). Esta medida se extiende al supuesto en que dicho límite se sobrepase a resultas de una fusión o compra entre empresas, siempre que todas las entidades intervinientes cumplan las condiciones para ser consideradas de reducida dimensión, tanto en el período impositivo en que se realiza la operación como en los dos períodos precedentes al mismo.

<b><u>Eliminación de barreras que impiden o desincentivan el crecimiento</u></b>
--

Impacto económico 2011-2015: ND
---------------------------------

## **EJE 4. FAVORECER LA ORIENTACIÓN DE LAS EMPRESAS A LOS MERCADOS INTERNACIONALES**

El mayor potencial de crecimiento de la industria española en los próximos años se encuentra en los mercados internacionales. Pero crecer en esos mercados requiere, en primer lugar, que el producto que se ofrece tenga una calidad y un precio competitivos, para hacer frente al producto local y a la posible competencia procedente de terceros países y, en segundo lugar, conocer el propio proceso de exportación que es complicado. En particular requiere conocimiento de los mercados internacionales, de los países de destino, de logística, de trámites, etc. Es en este segundo grupo de necesidades donde inciden las actuaciones del Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior del MITYC, en coordinación con las que se llevan a cabo en otros Ministerio y en un marco de actuación donde prima la colaboración público-privada. Por otra parte, el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) lleva a cabo actuaciones de apoyo para aumentar la base exportadora. Los ámbitos de actuación más relevantes en este eje son los siguientes:

### **4.1. Formación para la exportación**

a) Capital humano para la empresa: **El Programa de Becas ICEX** apoya a las empresas en su proceso de internacionalización formando futuros profesionales en comercio exterior. Este Programa se articula en dos fases, la primera de formación teórica (Beca de Internacionalización) que incluye prácticas en las oficinas de la Red Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y la segunda de formación práctica (Beca de Empresa) que se desarrolla en una empresa o institución pública española

con actividad internacional. Las Becas de empresa son cofinanciadas entre ICEX y la empresa o institución receptora del alumno.

b) **Capacitación Empresarial**, para empresarios y personal en activo, con el objetivo de proporcionar formación permanente en materia de gestión comercial internacional, así como operativa y entorno de negocios en diferentes mercados, el ICEX organiza jornadas, seminarios y cursos de comercio exterior.

**Formación para la exportación**

Impacto económico 2011-2015: 97 M€

#### **4.2. Apoyo en la identificación y penetración de nuevos mercados**

El sector exterior es uno de los principales motores de recuperación económica y así se está ya constatando. Desde el Gobierno debemos intensificar el apoyo a nuestros exportadores e inversores para sostener y acelerar este proceso. Las actuaciones que la Secretaría de Estado de Comercio contempla para esto son las siguientes:

a) **Planes Integrales de Desarrollo de Mercados** (PIDM: China plus, India, Brasil, México, Marruecos, Argelia, Turquía, Rusia EEUU, Japón, Corea del Sur y Países del Consejo de Cooperación del Golfo). Conjunto de mercados prioritarios por su alto potencial exportador e inversor para las empresas españolas, a los que se ofrece una atención preferente como destino de instrumentos de internacionalización de carácter institucional, comercial, de inversión, información y formación.

b) **Planes Imagen País** (Plan Made in/ by Spain) que den a conocer España y sus fortalezas, para que la marca España constituya un activo para las empresas en sus estrategias de internacionalización.

c) **Planes de marketing de sectores**, llevados a cabo por el ICEX para los sectores industrial y de tecnología y para bienes de consumo. El objetivo es la introducción, posicionamiento y consolidación de la oferta exportadora española a través de distintos instrumentos como las Ferias, las Misiones comerciales, las Jornadas Técnicas, los foros de inversiones y cooperación empresarial y los encuentros empresariales.

d) Fomento de la presencia española en proyectos internacionales. El ICEX ha puesto en marcha el **Plan LICITA** par facilitar la participación de empresas españolas en concursos y licitaciones internacionales. También tiene una Línea de Apoyo y un Programa de Prospección de Inversiones en el Exterior.

e) Programas de **apoyo a proyectos empresariales** individuales de internacionalización. Tanto ICEX como P4R, ambos vinculados a la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, ofrecen a las empresas asesoramiento específico sobre la identificación, seguimiento y ejecución de proyectos y ayudan a buscar socios y expertos locales.

**Apoyo en la identificación y penetración de nuevos mercados**

Impacto económico 2011-2015: 171 M€

### 4.3. Incremento de la base exportadora.

a) **El Programa Aprendiendo a Exportar** busca aumentar las empresas orientadas a la exportación, y sobre todo el número de PYMES exportadoras. Se trata de una actuación del ICEX dirigida a PYMES con poca o ninguna experiencia en exportación, que buscan ayuda en sus primeros pasos hacia la internacionalización. Este proyecto desarrolla dos actuaciones:

- ✓ Las **Jornadas Aprendiendo a Exportar**: son jornadas de difusión que se celebran periódicamente en distintas ciudades españolas para entrar en contacto con las empresas. En estas jornadas desarrollan todo tipo de actividades donde participan expertos que ofrecen las claves de la exportación y de la mejora de la competitividad de la empresa.
- ✓ El **Programa Aprendiendo a Exportar**: durante un año, de manera gratuita y con un apoyo individualizado, se pone a disposición de la empresa tres servicios fundamentales: Diagnóstico, Asesoramiento y Apoyo Financiero.

b) el **Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE)** ayuda a aquellas empresas que deseen salir a los mercados extranjeros a diseñar su estrategia de internacionalización. Este Programa está desarrollado por ICEX en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, las Comunidades Autónomas y las Cámaras de Comercio. También la Unión Europea participa en este programa a través de los fondos FEDER.

### **Incremento de la base exportadora**

Impacto económico 2011-2015: 68 M€

#### **4.4. Apoyo financiero a la exportación.**

Uno de los principales condicionantes de las empresas para explorar mercados internacionales es la disponibilidad de financiación.

a) **El Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)** apoya la exportación de las empresas españolas y la inversión directa en el exterior. Se concede financiación a proyectos de interés para la internacionalización de la economía española a través de créditos, préstamos o líneas de crédito, tanto en términos concesionales como comerciales.

Son beneficiarios del FIEM Estados, Administraciones Públicas regionales, provinciales y locales extranjeras, y empresas públicas y privadas extranjeras. Los beneficiarios deben garantizar las operaciones crediticias aportando garantía soberana, si bien pueden admitirse otras garantías en operaciones de préstamo, en los términos y condiciones que se fijan reglamentariamente.

El FIEM otorga una atención especial a los sectores con mayor valor añadido y contenido tecnológico, apoyando, muy especialmente, los proyectos que comporten tanto la transferencia de equipos y tecnología como aquellos que contribuyan a mejorar o potenciar la inversión de nuestras empresas en el exterior. Pueden financiarse de forma no reembolsable asistencias técnicas y consultorías, así como proyectos y

operaciones, cuando las especiales circunstancias de los mismos así lo requieran.

El desarrollo reglamentario del FIEM en curso establece los sectores prioritarios, permite que el FIEM pueda ser utilizado por las empresas en licitaciones internacionales y establecerá las condiciones financieras del instrumento y facilidades especiales para las PYMES.

**Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)**

Impacto económico 2011-2015: 1.935 M€

b) **El Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)** es un instrumento de apoyo financiero destinado a empresas constituidas en el exterior, productoras de bienes y servicios o concesionarias de proyectos de infraestructura o servicios públicos. La elegibilidad del proyecto radica en el concepto de interés español. A través de FIEX se puede contar con el siguiente apoyo financiero:

- ✓ Participaciones en capital y/o préstamos de coinversión subordinados o participativos a medio y largo plazo incluyendo, si es necesario, períodos de carencia.
- ✓ Participaciones en capital. El límite del FIEX es el 40% del capital social de la empresa en el extranjero, con pacto de recompra y salida de la inversión preferiblemente entre los años 5 y 10.

**Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)**

Impacto económico 2011-2015: 500 M€

c) **El Fondo para Operaciones de Inversión en el exterior de la Pequeña y Mediana Empresa FONPYME** es un fondo fiduciario dotado con recursos presupuestarios del Estado dirigido a financiar a medio y largo plazo, a través de participaciones en capital o instrumentos próximos al cuasi-capital, proyectos de inversión en el exterior en los que participen PYMES y en los que exista algún tipo de interés español y que por tanto sean de relevancia para la internacionalización de las empresas o de la economía españolas. FONPYME puede apoyar proyectos localizados en cualquier país extranjero. El importe máximo por operación es de 4 Millones de euros y mínimo de 250.000 euros. Desde Julio de 2010 el Fondo puede financiar en solitario proyectos económicamente viables localizados en países en vías de desarrollo o subdesarrollados. Se garantiza de esta forma el funcionamiento del Fondo que se denominará FONPYME+, permitiendo ofrecer a las PYMES españolas una mayor y más versátil oferta financiera para sus proyectos de implantación en el exterior. COFIDES también apoya financieramente inversiones en proyectos de alto potencial.

**Fondo para Operaciones de Inversión FONPYME**

Impacto económico 2011-2015: 40 M€

d) **La Línea de financiación ICO – ICEX**, establecida por convenio entre ambas instituciones, ofrece Apoyo a la Implantación Comercial, Productiva y de las Marcas en el Exterior. Tiene como objetivo facilitar el acceso de las PYMES españolas a préstamos con subvención de intereses para hacer frente a los gastos e inversiones generados por su actividad en el extranjero. Los beneficiarios son PYMES pertenecientes al Club PIPE o que participen

en el Programa Aprendiendo a Exportar o bien aquellas empresas que tengan aprobada por parte del ICEX una ayuda para alguno de los programas siguientes: Programas de Implantación Comercial y de la Marca en el Exterior o Programas de Implantación Productiva en el Exterior. El ICEX bonifica una parte de los intereses de estos préstamos.

**Línea ICO-ICEX**

Impacto económico 2011-2015: 12 M€

**4.5. Promover y capitalizar tratados comerciales**

a) Trabajar para avanzar en la **identificación y eliminación de barreras comerciales** y la lucha contra las barreras no arancelarias y la competencia desleal, tanto en el contexto de los posibles tratados comerciales como en las relaciones bilaterales con otros países. Se trata de:

- ✓ Identificar los obstáculos y barreras existentes al comercio de bienes y servicios e inversiones en terceros países, especialmente barreras no arancelarias.
- ✓ Informar y divulgar estas barreras a las empresas, a través del portal de barreras al comercio para adoptar las medidas necesarias, tanto bilaterales como en el marco de la UE de forma coordinada.
- ✓ Tratar de eliminar estas barreras tanto en las negociaciones bilaterales como en el marco de las negociaciones de la UE.

- ✓ Identificar los casos en los que terceros países están actuando sin respetar las normas internacionales de comercio con fines proteccionistas o incumplen los acuerdos bilaterales alcanzados. Recurrir a los mecanismos de solución de diferencias disponibles tanto multilaterales como bilaterales.
  
- ✓ Proponer a la UE la aplicación de medidas de defensa comercial, cuando se hayan identificado casos de competencia desleal debidamente justificados conforme a la normativa europea aplicable.
  
- ✓ Dar a conocer y promocionar la guía de instrumentos de defensa comercial para exportadores

**Promover y capitalizar tratados comerciales**

Impacto económico 2011-2015: ND

#### **4.6. Atracción de Inversión Extranjera Directa.**

La inversión extranjera directa ha sido históricamente un factor fundamental de crecimiento y modernización de la actividad industrial en España y este es un papel que debe seguir jugando en el futuro.

a) Las actuaciones del Gobierno para fomentar la inversión extranjera en España se realizan a través de la Sociedad estatal **INVEST IN SPAIN**, adscrita a la Secretaría de Estado de Comercio del MITYC. Esta sociedad realiza una política activa de captación en el exterior de proyectos priorizados por su potencial innovador, especialmente en sectores como el

Aeroespacial, Automoción, Biotecnología, Farmacia y Ciencias de la Vida, Medioambiente, Energías Renovables y TIC. También realiza una labor activa de atracción de capital extranjero para financiar proyectos de inversión industriales, prestando atención tanto a grandes capitales (Fondos Soberanos y otros grandes inversores institucionales), como a capitales más reducidos (capital riesgo, business angels).

**Atracción de Inversión Extranjera Directa**

Impacto económico 2011-2015: ND

## **EJE 5. REFUERZO DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS**

La gran mayoría de las actuaciones del Gobierno en materia de política industrial se dirigen a las empresas industriales en general, o de forma prioritaria a las PYMES por su peso y su importancia en el tejido industrial. En consecuencia las beneficiarias de esas actuaciones son aquellas empresas más dinámicas y capaces de aprovechar el apoyo que se les propone.

Pero el Gobierno considera oportuno también prestar una particular atención en sus actuaciones de política industrial a algunos sectores que pueden jugar un papel estratégico para conformar el tejido industrial español del futuro. Los sectores que se consideran estratégicos son aquellos que tienen mayor capacidad de arrastre sobre la industria en general, mayor potencial de crecimiento y que están orientados a los mercados internacionales. En particular los siguientes:

- ✓ Automoción
- ✓ Aeroespacial
- ✓ Biotecnología, Tecnologías Sanitarias y Farmacéuticas
- ✓ TIC y contenidos digitales
- ✓ Industria orientada a la protección medioambiental
- ✓ Energías renovables y eficiencia energética
- ✓ Agroalimentación

## 5.1. Automoción.

El sector de la Automoción es estratégico para la industria española por su peso en la actividad industrial, por su capacidad de arrastre y por su orientación al mercado exterior. La crisis experimentada por el sector en los dos últimos años ha forzado una importante reestructuración en su estructura productiva y ha puesto de manifiesto la necesidad de buscar nuevos nichos de competitividad para seguir adelante. Por todo ello, el sector de automoción, tanto la fabricación de vehículos como la industria fabricante de equipos y componentes para automoción, ha sido desde el primer momento objeto de especial atención por parte del Gobierno. Entre las iniciativas de apoyo específico se encuentran:

### **a) Convocatoria Automoción del Programa para el Fomento de la Competitividad de Sectores Estratégicos**

Desde una perspectiva de oferta, el impulso a la mejora tecnológica de la industria de la automoción en España a través de la convocatoria específica para el sector de automoción del **Programa para el fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales: automoción.**

Mediante esta convocatoria para el sector de automoción, se pretende establecer medidas que favorezcan el posicionamiento estratégico de nuestra industria fabricante de vehículos y de equipos y componentes, haciendo una apuesta por inversiones y actuaciones punteras que aseguren la continuidad del sector en España, anticipando lo que van a ser los segmentos de mercado más competitivos en el futuro, coches híbridos, eléctricos, de reducidas emisiones de CO<sub>2</sub>, de mayor seguridad, etc., a la vez que se mejoran significativamente los procesos de producción para favorecer su flexibilidad, su eficiencia a lo largo de toda la cadena de valor, su sostenibilidad y su eficiencia energética.

**Convocatoria Automoción Programa Fomento Competitividad**

**Sectores Estratégicos Industriales**

Impacto económico 2011-2015: 1.075 M€

b) El Gobierno de España está convencido de que el futuro de la industria de automoción está en las nuevas tecnologías de propulsión más limpias y más eficientes, en particular en los coches totalmente eléctricos o en los híbridos enchufables, en definitiva en aquellos cuya fuente principal de propulsión es la electricidad. Por eso, se ha elaborado una **Estrategia Integral del Vehículo Eléctrico y un Plan de Acción 2010-2012** para fomentar la adopción y la industrialización del VE en España.

En la elaboración de la Estrategia han participado un amplio rango de instituciones y actores sociales y económicos (29 empresas, 8 asociaciones, 2 organismos públicos y 6 Departamentos Ministeriales). La estrategia tiene como objetivo central alcanzar una flota de 250.000 vehículos eléctricos e híbridos enchufables en el año 2014. Para ello deberían incorporarse al parque automovilístico actual 70.000 vehículos eléctricos en los próximos dos años. La estrategia se articula en torno a cuatro áreas:

**b.1) Apoyo a la demanda**

- ✓ Subvención a la **adquisición y uso del Vehículo Eléctrico**. Se subvencionara un 20% del coste de adquisición, con un máximo de 6.000 € por vehículo, para los usuarios particulares y flotas privadas.

- ✓ Trasposición de la Directiva 2009/33 de 23 abril 2009. En cumplimiento de esta Directiva relativa a la **promoción de vehículos limpios y eficientes.**
  
- ✓ **Identificación y promoción de la demanda de las flotas urbanas.** Se identificarán individualmente las flotas susceptibles de renovación mediante VE, en un número de 30.000 vehículos eléctricos.
  
- ✓ Articulación de las **ventajas urbanas del Vehículo Eléctrico** que conlleva distintas iniciativas como la Elaboración de una Guía de ventajas, la creación de un sello de ciudad con movilidad eléctrica, etc.

b.2) **Industrialización e I+D+i**, con programas de apoyo a la fabricación de VE y baterías en España, apoyo a las tecnologías de comunicación vinculadas al VE y el establecimiento de líneas prioritarias de I+D+i para el VE. Entre las medidas del Gobierno en este punto destacan las convocatorias de Planes de Sectores Estratégicos y el Programa de Reindustrialización del MITYC, así como la Línea de Avals de 500 millones de euros, para avalar las inversiones en fabricación de vehículos eléctricos o de baterías en España.

b.3) **Desarrollo de Infraestructura de Recarga y Gestión energética**, mediante acuerdo con las empresas eléctricas, el establecimiento de una nueva tarifa de acceso supervalle para promover la carga en horario nocturno, la instalación de Contador con Discriminación Horaria para todos los ciudadanos que sean usuarios de un vehículo eléctrico y la

estructuración legal de los Servicios de Recarga para los VE, en especial la creación de la figura del gestor de cargas.

b.4) **Actuaciones transversales: Desarrollo regulatorio**, en particular, el dirigido a la normalización de los elementos de la infraestructura de carga a la homologación y normalización del Vehículo y sus componentes.

**Estrategia Integral del Vehículo Eléctrico**

Impacto económico 2011-2015: 3.090 M€

## **5.2. Sector aeroespacial.**

La industria aeronáutica y del espacio ha registrado en los últimos años un intenso crecimiento en España gracias a la participación de las empresas españolas en proyectos tanto nacionales como internacionales.

Es un sector estratégico, ya que supone un motor de innovación y de conocimiento que se traslada a otros sectores industriales. Otras consideraciones en cuanto a calidad de empleo, tecnologías y relaciones con la defensa y seguridad vienen a reforzar esta denominación.

a) El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio viene efectuando un seguimiento estrecho de la evolución del sector aeronáutico en España y concretamente de la adaptación de nuestro tejido empresarial a los nuevos modos de trabajo que de los grandes constructores aeronáuticos y ha puesto en marcha el **Plan Estratégico del Sector Aeronáutico (PESA)** para el período 2010-2014. Recoge líneas de actuación que en conjunto

representan un apoyo financiero público de 3.732 millones de euros. Esta plan contribuirá a dar respuesta a la coyuntura presente y, al mismo tiempo, a fortalecer toda la cadena de suministro, a la consolidación de los subcontratistas de primer nivel, capaces de acceder al mercado global y por tanto de atraer carga de trabajo de cualquier lugar del mundo, y a mejorar la competitividad de la industria auxiliar en su conjunto.

**Plan Estratégico del Sector Aeronáutico 2010-2014 (PESA)**

Impacto económico 2011-2015: 2.947 M€

b) La industria espacial española tiene demostradas capacidades y probada competitividad en fabricación de satélites, diseño de operaciones, tecnología y sistemas de segmento terreno y una amplia variedad de servicios basados en tecnología espacial. Se trata de un sector de futuro porque son muchos los servicios que se están proporcionando por medio de satélites y muchos los que se está contemplando proporcionar. Se trata, por lo tanto, de un sector con un elevado potencial de crecimiento en los próximos años. **La convocatoria específica para el sector aeroespacial del Programa para el fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales** proporciona apoyo financiero para las empresas del sector.

**Convocatoria Aeroespacial Programa Fomento Competitividad**

**Sectores Estratégicos Industriales**

Impacto económico 2011-2015: incluido en el PESA.

c) España es miembro de la **Agencia Espacial Europea (ESA)** desde 1986. Las empresas españolas están empezando a realizar una contribución

importante en las distintas misiones y en los proyectos de la ESA, suministrando un número creciente de equipos y componentes, sistemas y módulos para programas espaciales. La pertenencia a la ESA y la contribución, tanto voluntaria como obligatoria, permiten integrar a la industria española en los grandes proyectos espaciales europeos, ya que la ESA funciona con reglas de retorno industrial a los países miembros. La contribución a la ESA proporciona a la industria espacial española acceso a contratos de elevado contenido tecnológico.

**Contribución española Agencia Espacial Europea (ESA)**

Impacto económico 2011-2015: 1.080 M€

d) El Gobierno de España participa en **proyectos bilaterales de cooperación espacial** con otros países. Estos proyectos se han formalizado con otras agencias espaciales (CNES - Francia, NASA - EEUU, Roscosmos -Rusia). La participación de España en esos proyectos abre una puerta a la industria española para su participación en grandes programas tecnológicos en materia espacial fuera del marco de la ESA, le proporciona la posibilidad de acceder a la responsabilidad del desarrollo de instrumentos y sistemas altamente tecnológicos y de gran complejidad.

**Proyectos Bilaterales de Cooperación Espacial**

Impacto económico 2011-2015: 33 M€

e) **El Programa Nacional de Observación de la Tierra** por satélite, promovido conjuntamente por los Ministerios de Defensa, de Industria, Turismo y Comercio y de Ciencia e Innovación, con el objetivo de dotar a

España de autonomía e independencia en la toma de imágenes de la Tierra desde el espacio, es el programa más ambicioso lanzado en solitario por el Gobierno de España en materia espacial. Este Programa consiste en el desarrollo y lanzamiento de dos satélites, un satélite de tecnología de observación óptica, el INGENIO que desarrollará la ESA, y un satélite de tecnología radar, PAZ. El coste conjunto del proyecto se sitúa en 220 Millones en el período 2008-2013. Tanto el satélite desarrollado en la ESA como el satélite PAZ conllevan la participación de la industria española y, por lo tanto, la cualificación de la misma para el desarrollo de otros satélites en el futuro.

**Programa Nacional de Observación de la Tierra**

Impacto económico 2011-2015: 140 M€

### **5.3. Biotecnología, tecnologías sanitarias y farmacéuticas**

La industria relacionada con la biotecnología, la farmacia y las tecnologías sanitarias constituye uno de los sectores estratégicos porque constituye uno de los sectores más innovadores y de mayor crecimiento. Se trata de un sector que se mueve continuamente en las fronteras del conocimiento y que trabaja intensamente por desplazar esas fronteras adelante. Se caracteriza, por lo tanto, por empujar tecnologías de producción avanzadas y por realizar un importante esfuerzo de investigación. Es un sector que genera mucho valor añadido y que emplea personal altamente cualificado.

a) El Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN), a través de la Secretaría General de Innovación impulsa este sector por medio de diversos instrumentos incluidos en la **Estrategia Estatal de Innovación (E2i)**. El

Plan INNOVACIÓN tiene una fuerte orientación hacia el sector de biotecnología dado su marcado carácter innovador. Las empresas de reciente creación de base tecnológica en el área de biotecnología cuentan con un fuerte apoyo en el subprograma NEOTEC, concretamente en NEOTEC Creación de empresa. La Secretaría General de Innovación, a través del CDTI, de acuerdo con las líneas trazadas en la Acción Estratégica de Biotecnología del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, incrementa el máximo de financiación de 400.000 € hasta los 600.000 € (el máximo es el 70% del presupuesto elegible) para aquellas empresas de base tecnológica que accedan a NEOTEC creación de empresa y pertenezcan a esta área. Asimismo, el área de biotecnología es una de las áreas estratégicas consideradas para el apoyo prioritario en NEOTEC Consolidación de Empresa.

**b) Actuaciones de la Fundación Genoma España.** La Fundación para el desarrollo de la investigación en Genómica y Proteómica, fundación del sector público estatal, tiene como objeto la creación de valor a partir del conocimiento en áreas estratégicas del Plan Nacional de I+D+i, y especialmente en Biotecnología, con los fines de mejorar la salud de los ciudadanos, la competencia empresarial y el medio ambiente. El Plan de Actuación de esta Fundación incluye lo siguiente:

- ✓ Participación en plataformas internacionales de desarrollo e innovación y VII Programa Marco de la UE.
- ✓ Protección de los resultados de I+D+i, incrementando el número y calidad de las patentes españolas, especialmente biotecnológicas, y su extensión internacional.

- ✓ Valorización de los resultados de I+D+i y creación de empresas de base tecnológica, fundamentalmente en el campo de la biotecnología, independientes o como “*spin-off*” de su institución.
- ✓ Acompañamiento, promoción e innovación de empresas de base tecnológica: Para directivos de empresas biotecnológicas y para la internacionalización del sector biotecnológico español. Foro de inversores.
- ✓ Actuaciones en Innovación: Cartera tecnológica con 25 proyectos en marcha. Transferencia tecnológica de los proyectos público-privados de I+D+i de Genoma España en las áreas de aplicación de salud, agroalimentación y acuicultura.
- ✓ Facilitar la inversión extranjera en biotecnología en España ([www.biotech-spain.es](http://www.biotech-spain.es)). Líneas de crédito a segundas rondas de “Seed Capital”.
- ✓ Estudios estratégicos sobre la relevancia científica, económica y social de la Biotecnología en España: Mapa biotecnológico, estudios, prospectiva y vigilancia tecnológica, formación y divulgación. Informes sobre capital riesgo y *Business angels* y biotecnología.

c) **El Programa Profarma**, fomento de la competitividad en la industria farmacéutica, es una iniciativa conjunta del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Ministerio de Sanidad y Política Social. Tiene como objetivo favorecer el crecimiento de la industria en España, la inversión y la potenciación de actividades de

investigación y desarrollo tecnológico. Los objetivos concretos de Profarma son:

Animar a las empresas nacionales a internacionalizarse, a incorporar nuevas tecnologías en sus procesos productivos y a investigar en líneas de futuro. Los indicadores utilizados para valorar el cumplimiento de esos objetivos por parte de las empresas son:

- ✓ El aumento de las inversiones totales realizadas en España por las empresas participantes en PROFARMA, considerándose especialmente relevante el aumento de las inversiones en activos de producción y de investigación.
- ✓ El incremento del empleo en actividades relacionadas con la I+D+i, así como en producción y control de calidad.
- ✓ La inversión de la tendencia del déficit creciente de la balanza comercial de las empresas incluidas en PROFARMA.
- ✓ El incremento de los gastos corrientes en I+D sobre las ventas al Sistema Nacional de Salud.

PROFARMA ofrece a las empresas:

- ✓ Una reducción en las aportaciones que éstas hacen al Sistema Nacional de Salud de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. La reducción depende del nivel obtenido en la valoración.

- ✓ La clasificación obtenida en el programa constituye un elemento de prestigio en el sector, lo que motiva a las empresas a intensificar sus esfuerzos de inversión. En el caso de filiales españolas de empresas multinacionales la clasificación en Profarma es un elemento incentivador de nuevas inversiones.
- ✓ La clasificación obtenida según los parámetros industriales, económicos y de I+D se considera información relevante cuando alguna de las empresas participantes en PROFARMA solicita ayudas públicas en programas de apoyo que formen parte de la política industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y de la política de apoyo a las I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación.

d) La industria farmacéutica, dado su carácter de sector industrial estratégico y con el objetivo de proporcionarle apoyo para potenciar su competitividad puede beneficiar de la **convocatoria general del Programa para el Fomento de la Competitividad de Sectores Estratégicos Industriales**, mencionada anteriormente.

**Biotecnología, tecnologías sanitarias y farmacéuticas**

Impacto económico 2011-2015: ND

#### **5.4. TIC y contenidos digitales.**

La industria de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), está adquiriendo en España un importante volumen de negocio y una presencia de uso y desarrollo de productos y servicios de gran importancia.

El desarrollo del sector TIC produce un impacto significativo en la economía, ya que además de la aportación de las empresas a la riqueza y al empleo, es una plataforma que facilita la transformación y la creación de emprendimiento en otros sectores y ámbitos de la economía. La Estrategia 2011-2015 del Plan Avanza, mencionada en el EJE 1, en el contexto de la mejora de la productividad, recoge en un cuarto bloque temático el impulso a la industria TIC española con los objetivos de desarrollar las capacidades tecnológicas del sector y de fortalecer el sector de contenidos digitales.

**a) Plan Avanza 2: Desarrollo del sector TIC**, pretende situar a España en una posición de liderazgo en el desarrollo y uso de productos y servicios TIC avanzados. El Plan Avanza 2 contempla actuaciones para el fortalecimiento de la industria TIC española que se pueden agrupar en cuatro líneas:

- ✓ **Ayudas para las empresas** que desarrollen nuevos productos, procesos, aplicaciones, contenidos y servicios TIC. Se dará prioridad a aquellos proyectos que faciliten la participación industrial española en la construcción de la Internet del Futuro, con especial atención a las PYMES. Se trata de ayudas destinadas prioritariamente a proyectos de I+D+I en los siguientes ámbitos temáticos: Internet del futuro, Sistemas y dispositivos, Soluciones TIC para la empresa, TIC verdes, Seguridad, Salud y el bienestar social.
  
- ✓ **Programa de Capital Riesgo para préstamos a fondos y entidades de capital riesgo** que inviertan en empresas de base tecnológica (EBT), con un importe comprendido entre 300.000 y

2.500.000 euros. Los créditos estarán referenciados al tipo de referencia fijado por la Comisión Europea.

- ✓ Fomentar la **internacionalización de las TIC** mediante Convocatoria de ayudas internacional AAL, Convocatoria de ayudas internacional Artemis y colaboración con ICEX.

**Plan Avanza 2: Desarrollo del sector TIC**

Impacto económico 2011-2015: 2.000 M€

**b) Contenidos Digitales.** Prevé el impulso de la industria española relacionada con la producción, gestión y distribución de contenidos digitales, actividades que no han dejado de crecer en los últimos años en nuestro país.

Para su desarrollo cuenta con el **Plan Integral de Fomento de la Industria de Contenidos Digitales** que engloba dos instrumentos específicos, el **Plan de Impulso de la Industria de los Contenidos Digitales 2011-2015**, incluido dentro de la Estrategia 2011-2015 del Plan Avanza 2 y liderado por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio, y el **Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas** liderado por el Ministerio de Cultura.

b.1.) Por su parte, el **Plan de Impulso de la Industria de los Contenidos Digitales** incluye medidas destinadas no sólo a lograr un sector de contenidos digitales más grande, sino también uno mejor, más capacitado y potente para competir en un escenario global. El Plan define áreas de actuación y medidas concretas que se van a poner en marcha en el año

2011. El Plan incluye un compromiso presupuestario para 2011 de más de 200 millones de euros. Entre las áreas de actuación definidas destacan:

- ✓ En primer lugar, el **apoyo a nuevos proyectos innovadores** para propiciar el crecimiento del sector. Esta línea se concreta en la convocatoria de ayudas específicas a la I+D+i en el ámbito de los contenidos digitales, así como en el apoyo a plataformas de creación y distribución de contenidos ya existentes en nuestro país y en las que somos pioneros a escala global, tales como la plataforma Agrega, de contenidos educativos.
  
- ✓ En segundo lugar, el apoyo a la **creación de nuevas empresas y el fomento de la iniciativa emprendedora** mediante el impulso a la creación y desarrollo de centros de excelencia para la innovación y el espíritu emprendedor en contenidos digitales y programas específicos de apoyo a los mismos.
  
- ✓ En tercer lugar, el impulso a la **formación de profesionales en contenidos digitales**, a través de convocatorias de ayudas específicas del Plan Avanza 2.
  
- ✓ Y, en cuarto lugar, y como línea de actuación transversal de capital importancia, el fomento de la **internacionalización** de la industria española de contenidos digitales y la difusión de sus capacidades.

b.2.) Por otro lado, el **Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas** se desarrolla en torno a las siguientes líneas de acción:

- ✓ Apoyo a las industrias de contenidos digitales en la generación de nuevos productos y apertura de mercados, mediante la constante actualización tecnológica e innovación en sus estructuras.
- ✓ Fomento de la digitalización de la cultura a través de los contenidos on-line y otros soportes digitales, contribuyendo a la promoción y difusión de las industrias culturales y del turismo cultural.
- ✓ Ampliación de los contenidos legales en Internet mediante nuevos modelos de comercialización.
- ✓ Favorecer la concentración empresarial o la actuación conjunta de empresas, incrementar su número y dotar, por tanto, de mayor densidad al tejido empresarial español, para lograr niveles mayores niveles de competitividad a las industrias culturales y creativas.
- ✓ Además de una línea directa, dispone de una línea de financiación a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para proyectos empresariales.
- ✓ Apoyo a las ICC para su internacionalización, especialmente en mercados emergentes, a través del Plan de Acción Cultural en el Exterior que se está desarrollando conjuntamente con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y que contempla la perspectiva empresarial del sector.
- ✓ Facilitar la formación de emprendedores e impulsar la creación de nuevas empresas. Para ello se han llevado a cabo dos tipos de actuaciones:

- Convocatoria de becas de formación de postgrado, tanto en el interior (FormArte), como en el exterior (CULTUREX).
- Programa de Formación y tutoría de emprendedores en colaboración con la Junta Superior de Cámaras de Comercio y con financiación adicional del Fondo Social Europeo. El Programa en el año 2011 está dirigido especialmente a las industrias de contenidos digitales, con una orientación es eminentemente práctica. Cuenta con el valor añadido de la puesta a disposición por parte de las Cámaras de su vivero de empresas y la tutorización del proyecto empresarial que deben presentar, e incluso de la posibilidad de financiación posterior.

**Plan Integral de Fomento de la Industria de Contenidos Digitales**

Impacto económico 2011-2015: 300 M€

### **5.5. Industria orientada a la protección medioambiental.**

En los últimos años los gastos en protección ambiental de la industria se han ido incrementando y al mismo han ido surgiendo actividades industriales vinculadas a la prevención, reducción y eliminación de la contaminación, residuos o cualquier otra degradación del medio ambiente. Un ejemplo de este tipo de actividades industriales es el reciclado.

Aunque el tratamiento y gestión de residuos es una actividad madura, la aprobación reciente de regulaciones específicas para determinados tipos de residuos como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE),

neumáticos fuera de uso (NFU), residuos de pilas y acumuladores, vehículos al final de su vida útil, aceites industriales usados, residuos de construcción y demolición, han llevado a un desarrollo tecnológico relevante en las actividades de reciclaje y recuperación de materiales de residuos.

Además del propio cumplimiento de los requerimientos exigidos por la legislación, el desarrollo de estas actividades ha perseguido tanto la mejora de los rendimientos económicos a través de nuevos usos y aplicaciones, como la mejora de la eficiencia y la optimización de los recursos. Todo ello constituye una oportunidad para una nueva y prometedora actividad industrial.

a) El **Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015** del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, ofrece un marco de impulso a la actividad industrial relacionada con la protección medioambiental, ya que contempla:

- ✓ La continuación y ampliación de los programas de I+D+i en materia de residuos, priorizando las iniciativas y proyectos enfocados hacia la prevención.
- ✓ La Promoción e impulso al ecodiseño, estableciéndolo como prioritario en la concesión de ayudas.
- ✓ Acuerdos voluntarios con los sectores productivos para impulsar y extender la puesta en práctica de los sistemas de certificación y auditorías, como el EMAS y la ISO 14.001.

- ✓ Medidas para crear demanda y mercados secundarios de materiales fabricados con productos procedentes del reciclaje de residuos urbanos.

### **Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015**

Impacto económico 2011-2015: ND

## **5.6. Energías renovables y eficiencia energética.**

España, como el resto de países comunitarios, comparte los objetivos de la Unión Europea en materia de energía para el año 2020, generación con fuentes de energía renovables y eficiencia energética. De hecho, España ha realizado un esfuerzo extraordinario de fomento de las energías renovables. Como resultado el sector de las energías renovables ha tenido una evolución espectacular en los últimos años, multiplicando el número de empleos generados en última década por 30. Hoy cuenta con más de 3.000 empresas que realizan actividades como la fabricación de componentes, montaje, instalación y mantenimiento de equipos, calefacción y climatización, diseño de proyectos o generación de energía.

a) **El Plan de Acción Nacional de Energías Renovables 2011-2020** (PANER), que ya ha sido detallado en el Eje 1, promueve la implantación de las energías renovables. El impulso de las energías renovables debe ser utilizado como vía de desarrollo de la industria asociada a la tecnología generadora de dichas energías.

### **Plan Nacional de Energías Renovables 2011-2020**

Impacto económico 2011-2015: ND

b) Con el objetivo de reforzar las medidas dirigidas a la mejora de la eficiencia energética, el Gobierno puso en marcha la **Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4) 2004-2012**. La ejecución de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4) permite la puesta en marcha de programas de apoyo público para la adopción de tecnologías eficientes con el consiguiente efecto de demanda sobre los sectores industriales productores de esas tecnologías.

b.1) Dentro de la E4, se han desarrollado los **Planes Renove** de Electrodomésticos, de Calderas y de Equipos de Aire Acondicionado, con una fórmula de gestión que ha permitido la rápida aplicación de los fondos, en la forma de incentivos, a los beneficiarios finales de las ayudas, estimulando la renovación de los equipos y la rápida sustitución de los equipos ineficientes por aquéllos más eficientes en las superficies de venta.

b.2) En el Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética se contempla como una medida transversal el impulso al desarrollo de **Empresas de Servicios Energéticos (ESE**, en inglés ESCOS). Una empresa de Servicios Energéticos optimiza la gestión de instalaciones energéticas del cliente, recuperando las inversiones a través de los ahorros conseguidos en el medio-largo plazo. El impulso en España de un mercado de servicios energéticos tiene un doble beneficio, por un lado el inherente al aumento de la eficiencia y el ahorro energético, y por otro la creación de un elevado número de empleos directos e indirectos asociados a las empresas productoras de los nuevos equipos y el material que se instala y a las empresas de servicios energéticos. Para su desarrollo, se ha puesto en marcha un Plan de Acción que contempla actuaciones en diferentes ámbitos:

- ✓ Medidas de tipo **normativo**, dirigidas tanto a la oferta como a la demanda de estos servicios.
  - Se ha definido un contrato modelo para contratación de ESE por el sector público, que ha sido aprobado y recomendado por la Junta Consultiva de Contratación.
  - Se ha incorporado a la legislación española la definición de ESE y se han establecido facilidades para la contratación de ESE por las Administraciones Públicas, previendo su urgencia y un procedimiento abreviado, mediante artículos 19 y 20 del Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo.
  
- ✓ Medidas de **financiación**, dando respuesta a la barrera financiera, una de las principales debilidades del sector.
  - Lanzamiento de una línea IDAE de ayudas a proyectos estratégicos de eficiencia energética de hasta 120 Millones de euros, dirigida a ESEs.
  - Establecimiento de líneas de apoyo financiero específicas para el Plan de 330 edificios de la AGE, con cargo a los remanentes del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la E4 (Plan de Acción 2008-2012).
  - Los proyectos de ESE son elegibles para el Fondo de Economía Sostenible a través de la Línea ICO Economía Sostenible.

- ✓ Medidas de información y formación, con el objetivo de dar a conocer este modelo de negocio y formar en él tanto a gestores como a trabajadores especializados.
  - Programa de información y formación destinado a empresas y trabajadores del sector a través de la Escuela de Organización Industrial (EOI).
  - Creación en la Web del IDAE de la Base de Datos de ESE (prevista en el Real Decreto-ley 6/2010).
  
- ✓ Medidas de movilización, de efecto ejemplarizante y multiplicador para la iniciativa privada en el sector.
  - Se ha lanzado el proyecto piloto del edificio del MITyC y MEH de Cuzco.
  - Se han lanzado 3 proyectos ejemplarizantes de mejora de la gestión del alumbrado municipal mediante ESE en Teruel, Alcorcón y Soto del Real.
  - Se ha aprobado el Plan 2000ESE para promover la eficiencia energética en edificios públicos. Se identificarán 2.000 centros públicos que se convertirán en proyectos de eficiencia energética; 1.000 pertenecientes a la Administración Autónoma y Local y los otros 1.000 a la Administración General del Estado. En este programa se prevé la creación de 14 empleos por cada millón de euros de inversión generada.

**Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (E4)**

Impacto económico 2011-2015: ND

## 5.7. Agroalimentación.

La industria agroalimentaria es la que tiene un mayor peso en la actividad industrial española, tanto en términos de producción como de empleo y número de empresas. Se trata de una actividad muy distribuida por todo el territorio español, lo que le da una importancia estratégica como eje de desarrollo territorial. La industria agroalimentaria española tiene productos de gran calidad con un gran potencial de salida a los mercados internacionales.

### **a) Actuaciones de promoción de productos agroalimentarios españoles**

a.1) El ICEX, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM), realiza diferentes actividades de promoción comercial en el exterior con el fin de dar a conocer nuestra oferta exportadora agroalimentaria. En esa actividad se enmarcan los siguientes programas:

- ✓ **Planes macrosectoriales** que consolidan la imagen global de España como país productor de alimentos de calidad: Plan General de Vinos de España, Plan General de Promoción de Alimentos (alimentos transformados), Plan Integrado de Promoción de Productos Frescos, Plan de Promoción de Alimentos y Vinos de España en China.
- ✓ **Planes de marketing de sectores** con el objetivo de introducir, posicionar y consolidar sectores como aceite de oliva, acuicultura, jamón serrano, cítricos, quesos, dulces, gastronomía, etc,

a.2) El MARM en colaboración con TURESPAÑA **promocionará** los productos alimentarios españoles **a través del Turismo** mediante las siguientes actuaciones:

- ✓ Cursos de productos más populares en el ámbito internacional
- ✓ Cursos de cocina con productos españoles
- ✓ Campaña de publicidad
- ✓ Kits gastronómicos con productos de los diferentes destinos turísticos (programa piloto: Saborea España)
- ✓ Visibilidad en Aeropuertos y Estaciones

**Promoción de productos**

Impacto económico 2011-2015: 3,5 M€

b) La industria agroalimentaria está sometida a una fuerte competencia tanto dentro de la **Unión Europea** como fuera de sus fronteras. De cara a asegurar una competencia justa con relación a terceros países, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino trabajará en el seno de la Unión Europea para:

- ✓ Armonizar las condiciones de entrada de productos para que los procedimientos de control que se apliquen sean los mismos independientemente del punto de entrada.

- ✓ Crear unas reglas de juego equitativas para los operadores europeos y los de terceros países, evitando con ello que haya discriminación de unos frente a otros.

### **Actuaciones en el marco de la UE**

Impacto económico 2011-2015: ND

c) Con el objetivo de mejorar el funcionamiento de toda la cadena alimentaria, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino apoyará el impulso **del nuevo Foro de Alto Nivel sobre la Mejora del Funcionamiento de la Cadena Alimentaria de la Comisión Europea**. Los puntos a abordar en ese foro son:

- ✓ Identificación de fallos del mercado único en el sector agroalimentario.
- ✓ Refuerzo de la Plataforma para la negociación de un Código de Conducta para las relaciones comerciales.
- ✓ Detección de los problemas específicos de los dos primeros escalones de la cadena por la fuerte concentración del comercio.
- ✓ Continuación de los trabajos del Observatorio de Precios como instrumento de evaluación de la situación.
- ✓ Continuar los esfuerzos para abordar la problemática de las marcas blancas con el objetivo de ponerlas en pie de igualdad con todos los productos comercializados.
- ✓ Mejora de la difusión de información relativa al funcionamiento de la cadena en las relaciones comerciales.

### **Foro de Alto Nivel sobre la mejora de la cadena alimentaria**

Impacto económico 2011-2015: ND

d) Las **Entidades Asociativas Agrarias** suponen una parte muy importante de la actividad económica del sector agroalimentario español, que cuenta con unas 4.000 cooperativas agrarias. Por ello el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino impulsará:

- ✓ El aumento en la dimensión de las cooperativas agroalimentarias españolas mediante fusión e integración de entidades asociativas.
- ✓ La mejora de la competitividad de las cooperativas agroalimentarias españolas a través de un Convenio de Asistencia Técnica con la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAЕ). Dotación presupuestaria de 7.500.000 euros en el período 2011-2015.
- ✓ La mayor cualificación y orientación empresarial en las cooperativas agroalimentarias. Dotación presupuestaria de 2.000.000 euros en el período 2011-2015.

**Apoyo a las Entidades Asociativas Agrarias**

Impacto económico 2011-2015: 9,5 M€

## 5. SEGUIMIENTO DEL PLAN

Se hará un seguimiento continuo de la ejecución del Plan de Acción que permita valorar el cumplimiento de los objetivos. En caso de estimarse oportuno las actuaciones se modificarán o se tomarán medidas adicionales o alternativas.

El seguimiento del Plan corresponde a la Comisión Interministerial de Política Industrial según el Real Decreto 436/2010, de 9 de abril, de creación de la misma.

- ✓ La Comisión Interministerial se convocará un mínimo de dos veces al año en el proceso de elaboración del Plan Integral de Política Industrial 2020.
- ✓ Un mínimo de una vez al año para el seguimiento del desarrollo del mismo.

Igualmente, se presentará el informe de seguimiento del Plan a los agentes que han colaborado en la realización del mismo, para que puedan aportar sus propias valoraciones y sugerencias de revisión. Los foros que se utilizarán a este efecto son también los utilizados en el proceso de elaboración: la conferencia Sectorial de Industria y Energía para las Comunidades Autónomas y el Grupo de Trabajo de Industria y Energía de la Mesa del Diálogo Social Reforzado para los agentes sociales.

Por otra parte, dada la estructura temporal del Plan de Acción con un horizonte temporal de 5 años y el hecho de que se inscribe en el PIN2020 cuyo horizonte es de 10 años, en el año 2014 la valoración irá encaminada a la elaboración de un nuevo plan de acción para el período 2015-2020.

## 6. CALENDARIO PREVISTO.

### ABRIL

	L	M	X	J	V	S	D
				1-abr	2-abr	3-abr	4-abr
Semana 14	5-abr	6-abr	7-abr	8-abr	9-abr	10-abr	11-abr
Semana 15	12-abr	13-abr	14-abr	15-abr	16-abr	17-abr	18-abr
Semana 16	19-abr	20-abr	21-abr Publicado BOE RD Comisión I	22-abr	23-abr	24-abr	25-abr
Semana 17	26-abr	27-abr	28-abr	29-abr	30-abr		
	Designación representantes Ministerios						

### MAYO

	L	M	X	J	V	S	D
Semana 17						1-may	2-may
Semana 18	3-may	4-may	5-may	6-may	7-may	8-may	9-may
Semana 19	10-may	11-may	12-may	13-may	14-may	15-may	16-may
Semana 20	17-may	18-may B	19-may C	20-may	21-may	22-may	23-may
Semana 21	24-may	25-may	26-may A	27-may	28-may	29-may	30-may
Semana 22	31-may						

### JUNIO

	L	M	X	J	V	S	D
Semana 22		1-jun	2-jun	3-jun	4-jun	5-jun	6-jun
Semana 23	7-jun	8-jun	9-jun	10-jun	11-jun	12-jun	13-jun
Semana 24	14-jun	15-jun	16-jun	17-jun	18-jun	19-jun	20-jun
Semana 25	21-jun	22-jun	23-jun	24-jun Borrador líneas generales	25-jun	26-jun	27-jun
Semana 26	28-jun	29-jun	30-jun				

### JULIO

	L	M	X	J	V	S	D
Semana 26				1-jul A	2-jul	3-jul	4-jul
Semana 27	5-jul	6-jul	7-jul	8-jul C	9-jul B	10-jul	11-jul
Semana 28	12-jul	13-jul	14-jul	15-jul	16-jul	17-jul	18-jul
Semana 29	19-jul	20-jul	21-jul	22-jul	23-jul	24-jul	25-jul
Semana 30	26-jul	27-jul A	28-jul	29-jul	30-jul Aprobación líneas generales CM	31-jul	

<b>A</b>	Reunión Comisión Interministerial
<b>B</b>	Reunión CCAA
<b>C</b>	Reunión agentes sociales
<b>D</b>	Partidos políticos

	MITYC Elaboración del borrador líneas generales PIN2020 (Documento 1)
	MITYC Elaboración del documento líneas generales PIN2020 (Documento 2)
	MITYC Elaboración del borrador del Plan Integral PIN2020 (Documento 3)
	MITYC Elaboración del documento del Plan Integral PIN2020 (Documento 4)

### SEPTIEMBRE

	L	M	X	J	V	S	D
Semana 35			1-sep	2-sep	3-sep	4-sep	5-sep
Semana 36	6-sep	7-sep	8-sep	9-sep	10-sep	11-sep	12-sep
Semana 37	13-sep	14-sep	15-sep	16-sep	17-sep	18-sep	19-sep
Semana 38	20-sep	21-sep	22-sep	23-sep	24-sep	25-sep	26-sep
Semana 39	27-sep	28-sep	29-sep	30-sep			

### OCTUBRE

	L	M	X	J	V	S	D
Semana 39					1-oct	2-oct	3-oct
Semana 40	4-oct	5-oct	6-oct	7-oct	8-oct	9-oct	10-oct
Semana 41	11-oct	12-oct	13-oct	14-oct	15-oct	16-oct	17-oct
Semana 42	18-oct	19-oct	20-oct	21-oct	22-oct	23-oct	24-oct
Semana 43	25-oct	26-oct	27-oct	28-oct	29-oct	30-oct	31-oct

### NOVIEMBRE

	L	M	X	J	V	S	D
Semana 44	1-nov	2-nov	3-nov	4-nov	5-nov	6-nov	7-nov
Semana 45	8-nov	9-nov	10-nov	11-nov	12-nov	13-nov	14-nov
Semana 46	15-nov	16-nov	17-nov	18-nov	19-nov	20-nov	21-nov
Semana 47	22-nov	23-nov	24-nov	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov
Semana 48	29-nov	30-nov					

### DICIEMBRE

	L	M	X	J	V	S	D
Semana 48			1-dic	2-dic	3-dic	4-dic	5-dic
Semana 49	6-dic	7-dic	8-dic	9-dic	10-dic	11-dic	12-dic
Semana 50	13-dic	14-dic	15-dic	16-dic	17-dic	18-dic	19-dic
Semana 51	20-dic	21-dic	22-dic	23-dic	24-dic	25-dic	26-dic
Semana 52	27-dic	28-dic	29-dic	30-dic	31-dic		

- A** Reunión Comisión Interministerial
- B** Reunión CCAA
- C** Reunión agentes sociales
- D** Partidos políticos

- MITYC Elaboración del borrador líneas generales PIN2020 (Documento 1)
- MITYC Elaboración del documento líneas generales PIN2020 (Documento 2)
- MITYC Elaboración del borrador del Plan Integral PIN2020 (Documento 3)
- MITYC Elaboración del documento del Plan Integral PIN2020 (Documento 4)



**COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE POLÍTICA INDUSTRIAL**  
**PLAN INTEGRAL DE POLÍTICA INDUSTRIAL 2020**